



**EJECUCIÓN DE EJERCICIO MEDIANTE CIRCUITOS PARA LA MEJORA DE LA
COORDINACIÓN EN LOS ESTUDIANTES DE GRADO SEXTO DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA COLEGIO SAN ANTONIO**

WILLIAM ALEXANDER REY BETANCOURTH

CODIGO: 1093744439

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FACULTA DE EDUCACIÓN

**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA,
RECREACIÓN Y DEPORTES**

2022 – 1



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I: OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNÓSTICO	4
1.1 RESEÑA HISTÓRICA	4
1.2 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	8
1.3 MARCO LEGAL	10
1.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	13
1.5 VISIÓN	15
1.6 MISIÓN.....	15
1.7 FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN	16
1.8 PERFIL DEL ESTUDIANTE.....	18
1.9 PERFIL INSTITUCIONAL.....	18
1.10 HORIZONTES.....	19
1.11 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.....	31
1.12 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES	33
1.13 MANUAL DE CONVIVENCIA	38
1.14 DERECHOS Y DEBERES ESTUDIANTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA	53
1.15 UNIFORMES.....	82
1.16 INFRAESTRUCTURA.....	84
1.17 SALÓN DE DEPORTES.....	85
CAPITULO II: PROPUESTA PEDAGÓGICA	86
2.1 TÍTULO	86
2.2 OBJETIVO GENERAL	86
2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	86
2.4 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	87
2.5 JUSTIFICACIÓN	87
2.6 POBLACIÓN.....	90



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



2.7	MUESTRA.....	90
2.8	MARCO TEÓRICO	90
CAPÍTULO III.....		93
3.1	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	93
3.2	EJECUCIÓN	94
CONCLUSIONES		107
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....		108



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



CAPITULO I: OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNÓSTICO

1.1 RESEÑA HISTÓRICA

El colegio fue fundado en los años 1970 gracias a la gestión del barrio gramalote y al rector Ciro Alberto Solano Quintero que gracias a su ayuda se pudo crear el colegio san Antonio en villa del rosario de ahí se empezó a crecer más el colegio.

La Institución Educativa Colegio San Antonio, está ubicado en la Zona Urbana del municipio de Villa del Rosario, el cual hace parte del Área Metropolitana de San José de Cúcuta.

La Institución Educativa Colegio San Antonio, está ubicada en el área occidental de la Zona Urbana del Municipio de Villa del Rosario, en los barrios Gramalote, San Martín, Turbay Ayala y al sur El Páramo, además acoge estudiantes de San Gregorio, La Palmita y de las poblaciones fronterizas de San Antonio y Ureña (Estado Táchira –República Bolivariana de Venezuela-). Son regiones que poseen buena accesibilidad, aunque el estado de las vías no es el óptimo debido al deterioro que ha sufrido la malla vial a causa del invierno y del tráfico de vehículos de carga pesada con productos derivados de la arcilla.

Los habitantes de estos barrios, son de Estratificación 1 y 2, por lo que conforman una comunidad de escasos recursos que viven del comercio informal o del intercambio comercial



colombo–venezolano, tal como el contrabando de gas propano, gasolina, cerveza y productos de bodega, a pesar de que existen el área explotación de la arcilla y producción de cerámica tipo exportación. Por lo anteriormente expuesto se puede afirmar que la población que llena las aulas de la Institución Educativa son habitantes de frontera, en situación de vulnerabilidad y en muchas ocasiones flotante.

El entorno y el contexto de la sede Escuela Integrada San Martín, presenta habitantes de zonas marginales y población flotante, en ocasiones desplazados por la violencia, lo cual genera que los procesos con algunos estudiantes no tengan la continuidad debida. La base de la economía de estas áreas son el intercambio binacional informal, pequeñas zapaterías y tabaquerías.

En los alrededores de la sede Escuela Julio César Turbay Ayala, habita población marginal y flotante. La conformación de esta área es el resultado de invasiones poco controladas sin la cobertura de servicios básicos. Dentro del plano cultural no se pueden destacar costumbres autóctonas y la fe predominante es la Cristiana Católica, pero existen grupos que profesan otras religiones. Se denotan problemas de orden público, ocasionados por la falta de empleo, más sin embargo la gente es muy trabajadora, entusiasta y dispuesta al progreso.

El contexto socioeconómico del Centro Docente San Francisco, manifiesta los marcados índices de pobreza, inseguridad y resentimiento social. Algunas calles se encuentran sin



pavimentación y los servicios públicos son deficientes. Su principal fuente de sustento es el comercio informal.

La comunidad en general presenta muy buenas relaciones con la Institución Educativa Colegio San Antonio, Municipio de Villa del Rosario, y su percepción de la misma es que el Colegio propende por el desarrollo de habilidades y conocimientos de los niños y jóvenes Rosarienses, con el ánimo de dar una formación integral y por lo tanto una mejor calidad de vida.

Nº	BARRIOS	Nº	PORCENTAJE
1	1º de Mayo	16	2,87 %
2	20 de Julio	1	0,18 %
3	Alfonso López	1	0,18 %
4	Antonio Nariño	1	0,18 %
5	Bellavista	9	1,61 %
6	Centro	2	0,36 %
7	El Páramo	160	28,67 %
8	Fátima	4	0,72 %
9	Gramalote	88	15,77 %
10	La Palmita	4	0,72 %
11	Lomitas	2	0,36 %
12	Nariño	1	0,18 %
13	Navarro Wolf	1	0,18 %
14	Turbay Ayala	129	23,12 %
15	Piedecuesta	1	0,18 %
16	Quintas del Tamarindo	1	0,18 %
17	Área Rural	1	0,18 %
18	San Antonio-Venezuela	1	0,18 %
19	San Gregorio	41	7,35 %
20	San Judas Tadeo	2	0,36 %
21	San Martín	46	8,24 %
22	San Mateo	1	0,18 %
23	Santa Bárbara	1	0,18 %



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
 www.unipamplona.edu.co



24	Urb. Santa María del Rosario	1	0,18 %
25	Santander	8	1,43 %
26	Senderos de Paz	1	0,18 %
27	No Responde	34	6,09 %
TOTAL		558	100,00 %

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN ANTONIO	CARÁCTER	OFICIAL
ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	ÁREA	URBANA
DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL	Carrera 13 N°. 7 – 04	BARRIO	GRAMALOTE
MUNICIPIO	VILLA DEL ROSARIO	DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO	colsanto@hotmail.com	WEB SITE	www.iecolegiosanantonio.edu.co
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	N°. 3257 del 30 de agosto de 2016	DANE	154874000024
ÉNFASIS DEL PEI	Técnico y Académico	MODALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Académico • Técnico en asistencia administrativa- Articulación SENA
FECHA DE APROBACIÓN DEL PEI	14 de Febrero de 2011	FECHA DE MODIFICACIÓN DEL PEI	15 de Febrero de 2011
SEDES	Sede 1: Sede Central Colegio San Antonio Kra 13 7 04 Barrio Gramalote	Básica secundaria y media Decreto 0074 del 02 de Febrero de 1970	
	Sede 2: San Martín Kra 13 12 25 Barrio San Martín	Preescolar y Básica Primaria Decreto 000881 del 1° de Agosto de 1984	
	Sede 3: Julio César Turbay Ayala Kra 16 entre Cl 3 y 4 Barrio Turbay Ayala	Preescolar y Básica Primaria Decreto 0011600 del 09 de Noviembre de 1998	



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



	Sede 4: San Francisco Kra 12 12 20 Barrio El Páramo	Preescolar y Básica Primaria Decreto 0863 del 05 de Mayo de 1988	
RECTOR	LUIS ANTONIO VELA CAMARGO	TIPO DE NOMBRAMIENTO	Oficial
TÍTULO	LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FISICA	ESCALAFÓN	2 A
ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO	Resolución 0299 del 13 de febrero de 2017	RESOLUCIÓN DE ESCALAFÓN	
JORNADAS	Mañana y tarde sede central. Mañana demás sedes	EDUCACIÓN PARA ADULTOS	Proyecto Ser Humano y A Crecer jornada nocturna

1.2 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El Proyecto Educativo Institucional –PEI- de la Institución Educativa San Antonio, Municipio de Villa del Rosario, se construye entre los distintos actores y entre éstos con el contexto escolar, con miras a la consecución de logros y resultados educativos, que requieren inicialmente de una identificación colectiva articulada siempre a la política educativa del país.

El PEI en su proceso, ha requerido de decisiones, y las mismas no son definitivas. No han sido pasos lineales o suma de pasos rígidos para llegar a un producto. Se ha tomado en consideración que la Institución Educativa San Antonio tiene su propia dinámica, y la realidad y



el entorno se ajustan a la misma. Hablar de un proceso, es reconocer que hay un margen de incertidumbre y de modificaciones, en la cotidianidad de la vida institucional.

Los actores (directivos–docentes, docentes, estudiantes, padres de familia y/o acudientes, administrativos, exalumnos, sector productivo), son personas que desempeñan determinados roles. El PEI es ante todo un proyecto de construcción social, y es por eso que en el espacio donde se desarrolla, la acción está marcado por las relaciones, intereses y participación de los grupos o personas involucradas.

Es participativo en tanto todos los actores opinan, deciden, ejecutan y evalúan el Proyecto. Además, la gestión es integral desde todos sus componentes: directivo, académico, administrativo y financiero, y comunitario.

Dentro de la Institución Educativa San Antonio, los distintos actores tienen autonomía y hay articulación entre el compromiso individual y el grupal. El poder está repartido y compartido, tal cual es el espíritu de la Ley General de Educación. La participación de los actores, se ha tenido en cuenta como un elemento fundamental del proceso de gestión del PEI, promoviéndose en todo momento la participación real y no simbólica, por medio de procesos de discusión–concertación, en la búsqueda constante del mejoramiento de la calidad de vida.



Otro actor fundamental en la construcción y gestión del PEI, lo constituyen las familias que envían a sus hijos a la Institución Educativa San Antonio; estando claro que su voz y voto resulta relevante, son los destinatarios del servicio educativo que se brinda. Por lo tanto, en el marco de la participación activa de todos los actores pertenecientes a la Comunidad Educativa de la Institución, se plantea la necesidad de realizar la Re significación del Proyecto Educativo Institucional, donde se potencialicen los componentes del proceso enseñanza y aprendizaje, en busca del mejoramiento de la calidad del servicio de la educación, y por ende del desarrollo humano, institucional y el bienestar social.

1.3 MARCO LEGAL

CONTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1.991. Es la norma principal para guiar las conductas sociales de educadores y educandos. Para ello y mediante los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 67, 68, 73, 78, 79, 80, 82, 85 y 86, se realiza y garantiza la gestión educativa, pues ellos expresan las normas para el desarrollo integral del hombre colombiano.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN o LEY 115 DE 1.994. Esta Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona,



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. La Ley establece un soporte en cuanto al Manual de Convivencia en sus artículos 87, 91, 93, 94, 142, 143, 144 y 145.

CÓDIGO DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA O LEY 1098 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2.006. Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. Se establecen normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

DECRETO 1286 DEL 27 DE ABRIL DE 2.005. Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados y se adoptan otras disposiciones. Promueve y facilita la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, de instituciones oficiales y privadas.



LEY 1620 DEL 15 DE MARZO DEL 2013. El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación, mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos Humanos, la educación para la Sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

DECRETO 1965 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la Sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

LEY 1482 DE 2011. Estable que los hechos de violencia que se fundamentan específicamente en raza, opción religiosa, ideológica, orientación sexual, sean castigados penalmente.



1.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

1.4.1 Objetivos Institucionales

Los objetivos en el cual se enmarca el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional son:

- Formar integralmente el nuevo ciudadano teniendo en cuenta su individualidad, estimulando las capacidades creadoras, innovadoras e intelectuales del estudiante en cada una de las áreas del conocimiento.
- Fomentar la participación colectiva y activa de la Comunidad Educativa en los procesos de mejoramiento institucional fortaleciendo el sentido de pertenencia a través de ejecución de los proyectos en los diferentes componentes que integran el Proyecto Educativo Institucional.
- Desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras desde la pedagogía activa, implementando estrategias de investigación, utilizando las TIC como nuevos escenarios que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje de tal forma que contribuyan al mejoramiento de los resultados de las pruebas externas consolidando la formación de ciudadanos críticos, éticos y participativos.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



- Desarrollar programas de articulación de la media técnica con la educación superior o instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano ofreciendo oportunidades para continuar en los ciclos Técnico, Tecnológico y Profesional y/o para la vinculación temprana al mercado laboral.
- Flexibilizar el currículo basado en principios de interdisciplinariedad, transversalidad e interculturalidad para el desarrollo del pensamiento científico y de las competencias teniendo en cuenta la atención a población en condiciones de vulnerabilidad, atención a estudiantes con capacidades diversas, la conservación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Optimizar el uso de los recursos físicos, económicos, tecnológicos y humanos que garanticen la consecución de las metas en cada una de los componentes del Proyecto Educativo Institucional.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



1.5 VISIÓN

Para el año 2019 la Institución Educativa San Antonio, en Villa del Rosario, se posicionará como una Institución donde el educando puede construir su propia identidad, fortaleciendo la convivencia pacífica, mejorando su calidad de vida, creciendo en valores y saberes, además de ser un egresado competente a nivel personal, académico, técnico y profesional.

1.6 MISIÓN

La Institución Educativa San Antonio, está comprometida con la transformación personal, social, tecnológica y científica del educando, fundamentada en la Pedagogía Activa, dentro de los principios éticos, morales, filosóficos, políticos, espirituales y ambientales, desde los niveles de Preescolar hasta la Media Técnica y Académica, teniendo en cuenta los ciclos propedéuticos del proceso de articulación con instituciones de educación superior y educación para adultos (Proyecto Ser Humano y A Crecer), reconocimiento del valor de la diversidad y el carácter inclusivo; centrada en el desarrollo de competencias orientadas a constituirse en una óptima alternativa en el mercado laboral y profesional.



1.7 FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Educativa San Antonio, procura por una educación integral, en los niveles de Preescolar, Básica y Media, acorde al contexto donde viven los educandos; teniendo en cuenta los aspectos sociopolíticos, culturales, económicos, tecnológicos, científicos y ecológicos; dando prioridad a los niños y niñas en edad escolar, ubicados en el entorno de las sedes que lo conforman, integrando la comunidad en la vida institucional de manera que sean parte activa en las decisiones y en el mejoramiento físico, familiar, cultural y social del establecimiento.

Desde el punto de vista académico, proyecta preparar al estudiante para que pueda ingresar a la educación superior, buscando un desempeño profesional eficiente, ético y responsable. Además, motiva al estudiante por la vida escolar, de tal manera que comprenda que la educación es la herramienta más eficaz para mejorar la calidad de vida y aportar como ciudadano al progreso de la sociedad. Crear un interés tendiente a afianzar los valores éticos y democráticos, y que tanto el padre de familia como el educando mismo, se preocupen por identificar sus capacidades y sus intereses, por reconocer sus avances y sus logros, y en buscar las formas de superar y actuar frente a las problemáticas que le presenta la sociedad y el mundo en constante cambio.

Con base a lo anterior, cada persona humana manifieste su compromiso consigo mismo, con el otro y con el progreso de la Institución Educativa.



Los docentes de la Institución Educativa San Antonio, implementan prácticas pedagógicas apoyadas en la investigación y en las TIC, que fortalecen el proceso de enseñanza y aprendizaje, organizan actividades formativas útiles, donde su liderazgo se hace sentir, donde el rol de mediador debe ser sostenido por un conjunto de pautas que le permiten sugerir y trazar derroteros como un gestor de innovaciones educativas.

En el proceso de enseñanza, el educando, debe asumir un papel clave en el pensar, sentir, actuar, vivir y convivir, acorde con las necesidades de su entorno, en las interacciones entre ciencia, técnica y sociedad y en la construcción del conocimiento científico a través de la investigación.

En lo personal, el estudiante, debe propender por el rescate de valores (participación, independencia, seguridad, socialización, integración, respeto y afectividad) dentro de un ambiente que le permita una expresión lúdica para consolidar sus relaciones interpersonales, valores morales y su rol frente a la sociedad.

El papel del padre de familia en el proceso educativo es el de facilitador de medios para que el estudiante se forme, se comunique, adquiera responsabilidad y seguridad, que le garanticen la continuidad en todas las etapas de la vida.



1.8 PERFIL DEL ESTUDIANTE

La Institución está conformada por estudiantes que, en su gran mayoría, participan activamente en las diferentes actividades de índole recreativa, deportiva, académica, cultural, solidarias e izadas de bandera que se programan; estos, a futuro, quieren alcanzar una carrera profesional en áreas como empresarial, ingeniería, policía, psicología, pedagogía, derecho, medicina, ya que consideran que la educación les vislumbrará un futuro mejor, a pesar de las situaciones adversas de tipo económico y laboral que se pueden evidenciar en el municipio y toda la región.

1.9 PERFIL INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Colegio San Antonio, procura por una educación integral, en los niveles de Preescolar, Básica y Media, acorde al contexto donde viven los educandos; teniendo en cuenta los aspectos sociopolíticos, culturales, económicos, tecnológicos, científicos y ecológicos; dando prioridad a los niños y niñas en edad escolar, ubicados en el entorno de las sedes que lo conforman, integrando la comunidad en la vida institucional de manera que sean parte activa en las decisiones y en el mejoramiento físico, familiar, cultural y social del establecimiento.

Desde el punto de vista académico, proyecta preparar al estudiante para que pueda ingresar a la educación superior, buscando un desempeño profesional eficiente, ético y responsable.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



Además, motiva al estudiante por la vida escolar, de tal manera que comprenda que la educación es la herramienta más eficaz para mejorar la calidad de vida y aportar como ciudadano al progreso de la sociedad. Crear un interés tendiente a afianzar los valores éticos y democráticos, y que tanto el padre de familia como el educando mismo, se preocupen por identificar sus capacidades y sus intereses, por reconocer sus avances y sus logros, y en buscar las formas de superar y actuar frente a las problemáticas que le presenta la sociedad y el mundo en constante cambio.

1.10 HORIZONTES

La institución maneja una serie de proyectos pedagógicos transversales, como lo son:

1.10.1 Educación Para La Sexualidad, La Prevención Y Mitigación De La Violencia Escolar

El proyecto de educación sexual se había venido trabajando en la Institución a través del área de Ciencias Naturales, con el objetivo de promover en los estudiantes y las familias la valoración positiva de la sexualidad, el respeto al otro, la igualdad de género, la autonomía y la responsabilidad, generando una convivencia sana donde se evidencien el respeto, la tolerancia, la solidaridad y sirvan como agentes multiplicadores de información en sus comunidades, identificando factores de riesgo y su prevención.



A finales del 2015 fue asignado a la Psico-orientadora, la cual organiza un grupo coordinador y con la orientación del programa Félix y Susana se elabora una matriz que abarca la Institucionalidad del proyecto de 0 a 11 grado a desarrollar por periodos, basado en la lectura de contexto, donde se identifica la desintegración familiar, la baja autoestima, practica negativa de valores, el consumo de sustancias psicoactivas, el abuso sexual, la violencia intrafamiliar y la carencia de un claro proyecto de vida. De allí la necesidad de desarrollar un proyecto estructurado que mejore la calidad de vida de nuestros estudiantes.

En el 2016 se inicia el desarrollo del proyecto, a través de talleres en forma transversal. A cada docente y de acuerdo a la asignatura que maneja, se le entregó el taller correspondiente a desarrollar. Los docentes entregan evidencias de los talleres desarrollados. Los docentes de primaria cumplieron con las exigencias acordadas, mientras que los docentes que laboran en los niveles de Básica y Media Básica no presentaron ninguna evidencia de los talleres. Se logró ejecutar los dos primeros periodos ya que al observar y analizar el proyecto psicosocial y el de Educación Sexual se detectó que varios temas estaban relacionados por lo tanto se busca articularlos para así lograr implementar acciones que propicien el desarrollo de competencias en este tema que conlleve al mejoramiento del ambiente escolar y por ende del ambiente familiar de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.



1.10.2 Programa Todos Aprenden

Desde el año 2013, se inició el proceso de acompañamiento pedagógico por parte del Ministerio de Educación Nacional, específicamente con la estrategia Programa Todos a Aprender (PTA), cuya meta principal fue y continúa siendo, la disminución de las brechas entre la calidad educativa y oportunidades de aprendizaje entre las escuelas públicas y privadas del país, zonas rurales y urbanas atendiendo sin distinción de estratificación social u otras categorías diferenciales las necesidades de enseñanza de las poblaciones atendidas. Promoviendo con esto una sociedad más equitativa y participativa con un índice paulatinamente mayor en igualdad de oportunidades.

La selección de I.E convocadas para hacer parte del acompañamiento de PTA, tienen como característica común los bajos resultados cuantitativos en pruebas SABER Grado 5° desde los años 2009 en todo el territorio nacional, a partir de allí, fue seleccionada la Institución Educativa San Antonio, del municipio de Villa del Rosario.

La I.E San Antonio, había contado con el acompañamiento del Programa en sus versiones anteriores, desde PTA (años 2013, 2014). En esos años iniciales de PTA, las acciones del programa se encontraban dirigidas al apoyo en gestión integral de los componentes de calidad institucional (desde elementos de gestión directiva hasta la verificación de condiciones básicas que garantizaran la prestación eficiente del servicio educativo).



A finales del año 2014, el MEN, realizó chequeo in situ detectando nuevas necesidades puntuales de acompañamiento por lo que se redefinieron los procesos focalizados a orientar en las instituciones educativas, esto a partir de la estructuración de la Ruta PTA 2.0. En esta reformulación de directrices para el acompañamiento, se decidió (desde los análisis del MEN, fundamentados en análisis de contextos de instituciones educativas de todo el país) privilegiar la orientación y apoyo al componente pedagógico; dado que la razón de ser de la Escuela y su centro de desarrollo, son los procesos de enseñanza, aprendizaje y desarrollo pertinente de procesos cognitivos. Siendo así, Ruta PTA 2.0, se implementó desde el año 2015 con el propósito de desarrollar acompañamiento focalizado en el componente pedagógico, para lograr el mejoramiento en los aprendizajes de los estudiantes, desde el apoyo dado en áreas fundamentales en la primaria: Matemáticas y Lenguaje, esperando un impacto positivo en el fortalecimiento de los aprendizajes que lleguen a reflejarse en las pruebas SABER de las instituciones focalizadas, en el caso que acá atañe, los resultados de las pruebas SABER de Grados 3º y 5º de los estudiantes de la I.E. San Antonio.

1.10.3 Plan Nacional de Lectura

Diseño de estrategias didáctico-pedagógicas para incentivar el proceso lector en los estudiantes de la Institución Educativa San Antonio de Villa del Rosario, a través de las TIC. “Vamos a leer para aprender”.



En la institución se evidencia un déficit en los procesos de lectura, interpretación y producción de textos, la escasa importancia que se le da a la ortografía y que ha venido generando un bajo rendimiento analítico, comprensivo y crítico en los estudiantes, lo cual ha repercutido en el buen uso de la lengua y las habilidades comunicativas que afectan su rendimiento escolar, sus resultados en las pruebas externas y además se refleja en las actividades de clase cuando el estudiante lee y difícilmente comprende el texto dado.

¿Con base en lo anterior de qué manera incentivar el proceso lector en los estudiantes del colegio San Antonio teniendo en cuenta la pedagogía activa, el uso de las TIC y nuevas estrategias didácticas?

A partir de este interrogante nace el proyecto de Diseñar estrategias didáctico-pedagógicas para incentivar el proceso lector en los estudiantes de la Institución Educativa San Antonio de Villa del Rosario, teniendo en cuenta la pedagogía activa y el uso de las TIC.

Cumpliendo con los siguientes objetivos específicos:

- ❖ Identificar estudiantes que presentan desmotivación en el proceso lector.
- ❖ Elaborar estrategias didácticas a través de las TIC, que incentiven el proceso lector y por ende conlleven a leer con fluidez, entonación adecuada, enriquecimiento de vocabulario y correcta ortografía.



- ❖ Aplicar las estrategias didácticas y utilizar la lectura como fuente de disfrute e información.
- ❖ Considerar la importancia del apoyo en las TIC en los procesos de lectura y escritura utilizando la pedagogía activa.

1.10.4 Aprovechamiento Del Tiempo Libre Deportivo Y Lúdico

El proyecto lúdico recreativo tiene como finalidad la adquisición de una conciencia para el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, además de adquirir habilidades y destrezas físicas, ocupación del tiempo libre, y la conciencia que la práctica de actividades lúdicas recreativas que redundará en salud y bienestar general. Otros propósitos de la recreación es demostrar el valor del impacto social con base en ello, orientar y estimular la implantación de planes, programas y proyectos que afiancen factores de protección de la salud mental, social y que contribuyen al desarrollo humano, donde se instauren verdadero crecimiento personal y colectivo que garanticen los beneficios sociales, psicológicos, físicos, comunitarios, ambientales, objeto primordial de la recreación.

Se pretende con este trabajo generar actividades que propicien cambios en los alumnos de la Institución Educativa Colegio San Antonio, ya que se están presentando problemas disciplinarios y de apatía buscando con ello alternativas de cambio y crecimiento personal.



Su objetivo es generar cultura recreativa en la comunidad educativa, contribuyendo en la práctica a la vivencia de una recreación cualificada a partir de estrategias artísticas, recreativas deportivas en apoyo a los programas de formación integral de los educandos. Para ello diseñar el programa de actividades ofreciendo estrategias y herramientas que puedan ser empleadas a nivel personal y comunitario en procura del cambio de antivalores por valores, convivencia, autoestima, auto cuidado, motivación, manejo del estrés etc.

1.10.5 Proyecto Artístico Y Cultural Del Norte

La Institución Educativa Colegio San Antonio de Villa del Rosario, a través de este proyecto busca implementar estrategias que fortalezcan el desarrollo de la Dimensión Artística proporcionando conocimientos y experiencias propias del arte interpretativo, creativo, arte corporal, expresivo en los niños y jóvenes, maestros, padres, y comunidad Educativa en general interesados en compartir el proyecto Artístico y Cultural del Norte, destacando las costumbres y tradiciones de la región.

Las bases legales que respaldan estos proyectos se refieren a la Constitución política de Colombia 1991 en sus artículos 67 y 70 “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura” “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades” y - Ley



115/94, Ley general de Educación, Sección 3-artículo 21, objetivos Específicos de la educación básica en el ciclo de primaria, numeral J “la formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre”, numeral I “la formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura”, artículo 23, “Establece como área fundamental y obligatoria del conocimiento y de la formación, la educación artística y cultural”.

1.10.6 Proyecto Ambiental Escolar

Este proyecto escolar pretende fomentar una cultura ambiental, buscando integrar a la comunidad educativa hacia la búsqueda de un ambiente sano y favorable, en el cual los individuos y las colectividades se hacen conscientes de su entorno a partir de conocimientos, los valores y las competencias, la experiencia y la voluntad de querer hacer las cosas buscando el bienestar social, ambiental contribuyendo con el propósito de reciclar y aprovechar al máximo los resultados de nuestras acciones.

Por tal razón es inminente que desde las aulas empecemos a hacer conciencia del problema al que nos enfrentamos y aprendamos a vivir en un entorno con calidad lo que aportara a nuestras vidas beneficios tanto ambientales como sociales. A su vez la Institución Educativa Colegio San Antonio conformada por las sedes San Francisco, San Martín, Turbay Ayala y su Sede Principal, a la cual asisten estudiantes de escasos recursos económicos ubicados en los estratos 1 y 2



presentan problemas frecuentes del ámbito ambiental. Lo que conlleva a incentivar a los jóvenes a un mejor cuidado del planeta, desde cierta edad por el cuidado y amor por el medio ambiente.

Se propone trabajar un diseño curricular de reconstrucción social ambiental en nuestra comunidad Educativa, dedicando un espacio para fortalecer el cuidado y preservación del medio ambiente, buscando estrategias metodológicas y hacer que este proyecto garantice la tranquilidad de vivir en un ambiente sano.

1.10.7 Escuela De Padres

El proyecto de escuela de padres se había venido trabajando bajo la orientación de docentes a quienes se les encargaba, a partir del 2012 se le asignó a la Psicoorientadora, quien vio la necesidad de reestructurarlo de acuerdo al diagnóstico y a la lectura de contexto realizado a través de encuestas, observación directa y entrevistas. Con base en el diagnóstico se elaboraron unos objetivos que permitieran mitigar la problemática detectada, buscando promover un cambio de actitud en los padres de familia frente a sus problemas y los de la sociedad, además ofrecer a los padres de familia la oportunidad de reflexionar sobre su responsabilidad en el proceso de formación integral de sus hijos.



A través de las encuestas aplicadas a padres de familia y docentes, se programaron una serie de actividades que se han venido desarrollando cada año y por periodos académicos, por sedes y en forma general, en la sede central con temas específicos como:

- Familia y Educación, ¿Conozco a mis hijos? El involucramiento parental
- La drogadicción y sus consecuencias
- ¿Sabemos comunicarnos?
- Educar para la no violencia
- Cómo ayudar a su hijo estudiante
- Autoridad familiar y pautas de crianza
- Los hijos y la toma de decisiones en la elección profesional
- Violencia intrafamiliar
- Prevención de abuso sexual
- Ley 1620 y su decreto reglamentario 1965
- Orientación en salud pública

Los talleres y temas a tratar son desarrollados por la Psicoorientadora, por conferencistas: Psicólogos, Abogados, Padres de familia miembros de la Red PAPAZ.



1.10.8 Proyecto Psicosocial

El proyecto se había venido trabajando en la Institución desde el 2010 a cargo de la docente de Filosofía, basado en dos líneas de prevención: de sustancias psicoactivas y prevención de embarazos en adolescentes, con el objetivo de contribuir a la generación de acciones de atención y prevención de los riesgos que afectan el clima escolar de la institución.

En el 2014 el proyecto se le delegó a la Psicoorientadora quien se encargó de hacerle los ajustes pertinentes y correspondientes de acuerdo al diagnóstico y a la lectura de contexto realizado, desarrollando actividades de prevención por grados.

Estadísticamente se ha observado que han disminuido significativamente los embarazos en adolescentes en la Institución: en el 2014 hubo 5 niñas embarazadas con edades que oscilan entre 14 y 16 años, en el 2015 hubo 4 niñas embarazadas con edades que oscilan entre 15 y 16 años, en el 2016 hubo 1 niña embarazada con edad de 16 años. Uno de los objetivos que espera alcanzar el proyecto es que logre contribuir en la mitigación significativa de los embarazos en las adolescentes.



1.10.9 Proyecto De Vida

A partir de 2010, se trabajó en el del área de Ética y Valores el Proyecto de vida desde noveno grado, profundizándolo en décimo y undécimo, a través de la Psico orientadora de la Institución. En el noveno grado se aplican encuestas y cuestionarios de orientación vocacional y profesional, test de inteligencia, de personalidad, de intereses, de aptitudes y actitudes con el objetivo de orientar a los estudiantes en la selección de las modalidades ofertadas en la parte técnica y además con el objetivo de ayudarles a visionar su futuro profesional.

Tomando como base los datos emanados del grupo de egresados existente en la institución se puede corroborar que el proyecto desarrollado ha sido de mucha utilidad puesto que se evidencia que algunos de los estudiantes egresados de la Institución, han seguido las carreras profesionales de acuerdo a la modalidad elegida y direccionada en dicho proyecto, a las actividades programadas en ética y valores y a los resultados de los test.

El proyecto de vida debe ser Institucional se debe implementar a partir de Transición hasta 11º, por lo que se reestructurará y se tendrá en cuenta su ejecución a partir del año 2017.



1.11 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

El Organigrama de la Institución Educativa Colegio San Antonio, municipio de Villa del Rosario, es una representación gráfica de la estructura organizacional en la que se indica y muestra, en forma esquemática, la posición de las áreas y/o gestiones que la integran, sus líneas de autoridad, relaciones de personal, comités permanentes, líneas de comunicación y de asesoría.

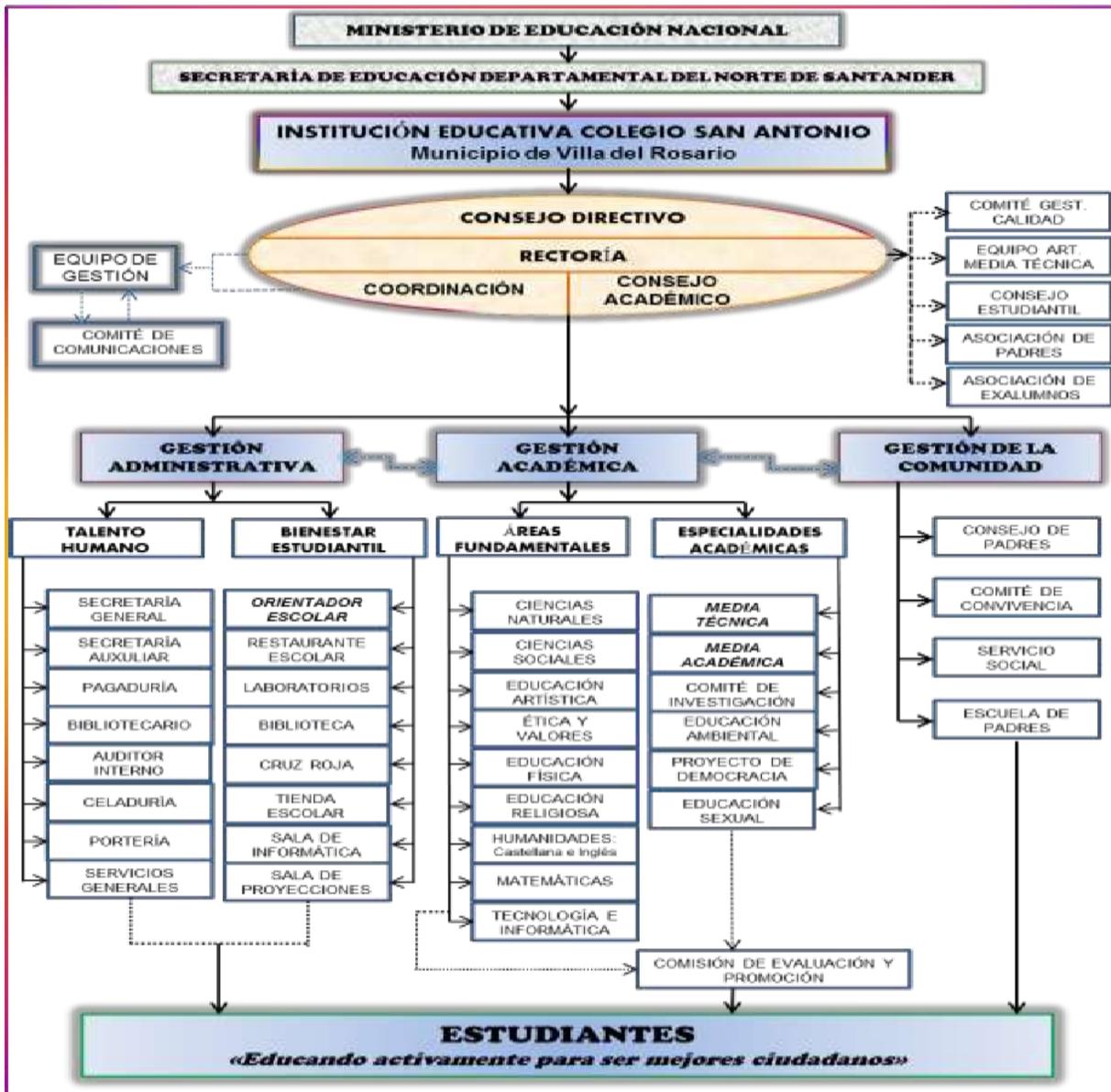
El Organigrama tiene las siguientes finalidades:

- Representa las diferentes unidades que constituyen la Institución Educativa, con sus respectivos niveles jerárquicos. Desempeña un papel informativo, al permitir que los integrantes de la organización conozcan, a nivel global, sus características generales.
- Sirve de instrumento para el análisis estructural, pues expone las particularidades esenciales de la organización.
- Son apropiados para lograr que los principios de la Institución operen.

El Organigrama de la Institución Educativa Colegio San Antonio, municipio de Villa del Rosario, presenta aspectos fundamentales tales como: los entes gubernamentales encargados del servicio educativo y que tienen injerencia directa, la Gestión Directiva con los organismos de dirección, la Gestión Administrativa y Financiera con los recursos disponibles, la Gestión Académica base del proceso enseñanza y aprendizaje y la Gestión Comunitaria. Como eje



fundamental están los educandos, a los cuales se dirigen y orientan los procesos de eficiencia, eficacia y efectividad.





1.12 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

La Institución Educativa consolida su identidad institucional a través de los diferentes símbolos; signos de pertenencia e identificación institucional que al lograr el conocimiento apropiado de estos por la comunidad educativa ayudan a aumentar la pertenencia por la misma. Los símbolos que identifican la institución son: el escudo, la bandera y el himno.

A continuación, se describen los Símbolos Institucionales, características y demás.

1.12.1 La Bandera

La bandera está constituida por tres franjas del mismo tamaño en la parte superior el Color Azul, en el centro el color blanco y en la parte de abajo de color verde, dichos colores salieron de fusionar los colores de los uniformes de la banda marcial y el uniforme de diario, los cuales existen desde la década de los 70 hasta los presentes días, de esta manera se demuestra respeto por la historia de la Institución.

Para el 30 de septiembre de 2002, por medio de la Resolución N°. 000883, emanada por la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander, se crea el Colegio Integrado San



Antonio (CISA) del Municipio de Villa del Rosario. Por tal motivo se acordó que el centro de la bandera, va la inscripción: “Institución Educativa San Antonio – Municipio de Villa del Rosario”, en color azul.



1.12.2 El Escudo

En el año de 1998 y con el cambio de la razón social de la Escuela Mixta San Antonio, por la de Colegio San Antonio del municipio de Villa del Rosario, surge la necesidad de diseñar un escudo para la identificación de la Institución Educativa. El Rector Ciro Alberto Solano Quintero, elaboró el primer escudo que constaba de un fondo totalmente blanco, como señal de pureza, con un borde rojo y en la parte superior y en color azul la inscripción: COLEGIO SAN ANTONIO. En el centro del retablo, un libro abierto, con los valores: Honor, Ciencia, Libertad, Orden. Debajo del libro hacía referencia al municipio de Villa del Rosario. En la parte inferior, como señal de sabiduría y triunfo, las ramas de laurel.





Hacia el año 2002 y teniendo en cuenta la fusión de los diferentes centros educativos en la nueva Institución Educativa San Antonio y guardando ciertos elementos propios del primer escudo y como respeto a la historia institucional se aprueba una nueva presentación en forma heráldica de tipo tradicional suizo, dividido en dos partes por una franja donde figura el nombre de la Institución: I. E. COLEGIO SAN ANTONIO. En la parte superior izquierda figura de color verde (guardando la tradición de los colores de la bandera de la Institución), que significa la vegetación típica de esta área de Villa del Rosario, con unos libros y una pluma, señal de las ciencias y la literatura, básicos en la educación contemporánea y de la Pedagogía Activa.

La parte inferior derecha es de color azul rey, que significa la inmensidad del cielo de las riberas del río Táchira. Sobre esta porción del escudo figura la palabra: CISA, en honor a la historia Institucional, pues refleja el momento de la fusión de las diferentes sedes: (Decreto 000883 del 30 de noviembre 2002, emanada por la Gobernación del Departamento Norte de Santander): Colegio San Antonio, Escuela Integrada San Martín, Escuela Julio César Turbay Ayala y el Centro Docente San Francisco: Colegio Integrado San Antonio.

Lo anterior envuelto en una rama de laurel, símbolo tomado del primer escudo de la Institución Educativa. Alrededor del símbolo heráldico presenta los valores bases del proceso de formación integral de la Institución Educativa: Ciencia, honor, virtud y lealtad. En la parte inferior del escudo figura el municipio donde se ubica la Institución Educativa: Villa del Rosario, cuna de la República de Colombia.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



1.12.3 El Himno

En el año 1999, se convoca a la comunidad educativa del entonces Colegio San Antonio de Villa del Rosario para escribir el Himno. El docente José Expedito Tarazona García, presentó la letra más aceptada por la comunidad, y el rector Ciro Alberto Solano Quintero, contactó por medio del señor Juan Alberto Dávila Leal en aquel entonces presidente de la Junta e Acción Comunal del Barrio Gramalote, al prestigioso compositor de Villa del Rosario, Antonio Barrera para colocarle la música. Es así como se institucionaliza El Himno el cual consta de un Coro y seis (6) estrofa.

Himno de la Institución Educativa San Antonio:

Letra: José Expedito Tarazona García.

Música: Antonio Barrera.

CORO

!Oh; Colegio San Antonio,
!Oh; mi Escuela tan querida,
albergándome en su entorno,
transforma toda mi vida

ESTROFA I

En la mente de un gran visionario cual un
niño su imagen formó, con base en esfuerzo
y la lucha, esta idea se cristalizó.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ESTROFA II

Cual torrente del río caudaloso, por sus aulas se ven desfilar con ahínco y honor majestuoso, los alumnos que van a estudiar.

ESTROFA IV

Muchos genios de amor por la ciencia como peones en una misión, redoblaron certero su empuje con fervor hacia la educación.

ESTROFA III

En la mente la imagen virtuosa se convierte en el gran ideal de formar el hombre generoso, educado, honesto y leal.

ESTROFA V

Cuando enfrentes las grandes batallas siempre lo haces con gran lealtad y aunque no se conocen derrotas se disfruta con humildad.

1.12.4 Lema Institucional

El lema institucional, construido en común acuerdo con los estamentos educativos y teniendo en cuenta los propósitos del Proyecto Educativo es: “EDUCANDO ACTIVAMENTE PARA FORMAR MEJORES CIUDADANOS”, además tiene en cuenta los valores enunciados en el escudo: Ciencia, honor, virtud y lealtad.



1.13 MANUAL DE CONVIVENCIA

Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 El Manual de Convivencia constituye un acuerdo de voluntades entre todos los estamentos de la comunidad, que consciente de la necesidad de unas reglas claras que armonicen la convivencia escolar y social de la Institución Educativa San Antonio del municipio de Villa del Rosario se dieron a la tarea de pactar las conductas básicas de vida, que se plasman en sus contenidos. “Es el marco institucional que regula la vida en comunidad”. Establece las tareas a seguir con el objetivo esencial de la búsqueda de la armonía dentro de la Institución como fundamento, para que ésta pueda ser



considerada como generadora del clima adecuado para desarrollar el proceso formativo de estudiantes y demás personas, al tenor de salvaguardar los derechos y libertades de los miembros del plantel.

Todo lo anterior sabiendo que quienes son responsables en la formación del individuo a nivel constitucional, son la familia, la sociedad y el estado, basándose en los aspectos legislativos contenidos en la Constitución Política de Colombia de 1.991, en la Ley General de Educación o Ley 115 de 1994, en el Código de la Infancia y de la Adolescencia o Ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006, Ley 1620 del 15 de marzo 2013 y su decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre del 2013, Decreto 1075 de mayo de 2015, Decreto 1108 de mayo 31 de 1.994.

Decreto 1286 del 27 de abril de 2.005. Decreto 1290 del 16 de abril de 2009. Decreto 1482 de 2011. Sentencias de la Corte Constitucional, además de los lineamientos emanadas por el Ministerio de Educación Nacional y las sentencias de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado.

El empeño permanente consiste en que la oferta educativa de la Institución Educativa San Antonio, encarne como principios los siguientes: colaboración y la solidaridad, Desarrollo de una Pedagogía Activa.



Se busca con el Manual de Convivencia, establecer “UN PACTO PARA EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO Y LA CONVIVENCIA PACIFICA”; a través de la concertación, reformándolo y adaptándolo conforme a los nuevos preceptos pedagógicos y legales de la Institución Educativa San Antonio y a las disposiciones y exigencias más apremiantes, los principios institucionales, los derechos, los deberes, procedimientos, régimen académico, acuerdos y anexos para la convivencia escolar.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a los principios de ciencia, honor, virtud y lealtad (escudo de la Institución), se establecen las relaciones de convivencia que integren a todos los estamentos que conforman la comunidad educativa como son directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia, personal administrativo y exalumnos, mirando en una misma dirección, que conlleve a engrandecer la Institución Educativa y al educando como centro del proceso formativo: “Educando activamente para formar mejores ciudadanos”.

El Manual de Convivencia tiene carácter de norma, que regula el contrato de matrícula y las relaciones escolares y laborales entre miembros de la comunidad educativa, teniendo como fundamento la dignidad humana, la democracia participativa, la formación integral, la convivencia, el orden, la libertad, el sentido de pertenencia, el diálogo, la concertación, la autoridad, la formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la Sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Es un instrumento pedagógico adscrito al Proyecto Educativo Institucional, que se convierte en el marco de referencia y tiene como objetivos:



- Formar estudiantes libres y responsables de derechos y deberes para la comunidad educativa; convirtiéndose en una herramienta que permita una mejor orientación en el cumplimiento de los deberes, y exigencia de los derechos de quienes conforman la comunidad educativa acorde a la Ley 1620 de 2013 y al Decreto 1965 de 2013.
- Propiciar el descubrimiento y desarrollo de aptitudes y capacidades personales.
- Fomentar el máximo respeto por sí mismo y por los demás. Conducir a relaciones cada vez más sinceras, respetuosas y solidarias. Socializar y respetar los Pactos de Aula.

El lema institucional es: “Educando activamente para formar mejores ciudadanos” y se enmarca dentro de los valores enunciados en el escudo: Ciencia, honor, virtud y lealtad.

Acordes con la concepción inmersa en la misión, visión, principios, valores y filosofía institucionales, las actividades que se programen y ejecuten en la I.E. San Antonio, estarán encaminadas a formar íntegramente hombres y mujeres de bien, capaces de convivir pacífica y democráticamente, de tal forma que cuando alcancen un óptimo nivel de formación, puedan contribuir en el proceso de transformación social y de desarrollo que requiera la comunidad donde actúen.



LA MATRÍCULA. La matrícula es un contrato civil donde las partes se comprometen a cumplir con el Manual de Convivencia, y cualquiera de las partes puede dar por terminado, en caso de incumplimiento parcial o total. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

COMUNIDAD EDUCATIVA. Según el Artículo 6 de la Ley General de Educación y del Artículo 18 del Decreto 1860 de 1994, la Comunidad Educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional –PEI- que se ejecuta en la Institución Educativa. Se compone de los estudiantes, padres de familia y/o acudientes, docentes, directivos docentes, administrativos y egresados. Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de la Institución Educativa y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del Gobierno Escolar.

DERECHO. Es el conjunto de calidades y prerrogativas inherentes a todos los seres humanos, surgidas de la dignidad que por el sólo hecho de ser personas tienen, que los cuales son de carácter esencial y son exigibles en cualquier momento y lugar. Los derechos están reconocidos por las normas y a su vez ofrecen herramientas a cada persona para exigirlos, ejercerlos y defenderlos.



DEBERES. Es la obligación que afecta a cada persona de actuar según los principios de la moral, la autoridad y de su propia conciencia, así el deber es inherente. Para mejorar la comprensión y el entendimiento se definen y dejan claro los siguientes conceptos: Conflicto, falta, Competencias ciudadanas, educación para la democracia, Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, Acoso escolar (bullyng).

Dentro la agresión escolar se considera: Agresión física, Agresión verbal, Agresión gestual, Agresión relacional, agresión electrónica. Ciberacoso, escolar (Ciberbulling), violencia sexual, vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, correctivo, prohibición, conflictos manejados inadecuadamente, autonomía escolar, conducto regular, Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, derecho a la educación, obligaciones especiales de la institución educativa. En términos generales se considera como derecho-deber, la oportunidad que tienen los miembros de la comunidad educativa de mejorar la convivencia escolar, pensando más en un mecanismo de autorregulación, que en coerción o presión que conlleve a más violencia. De igual manera se estimula claramente los procedimientos de estudiantes, padres de familia y/o acudientes deben seguir en sus reclamos.

De igual manera se determinan claramente los estímulos a los docentes y otros funcionarios, lo mismo que los deberes de docentes y directivos docentes. Funcionalidad del comité de convivencia.



CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION DE LA GESTION.

Decreto 1075 de 2015. Título 3. Capítulo 1 y sección 4, Artículo 2.3.3.1.4.1 2.5.1

LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Organigrama de la Institución Educativa San Antonio, municipio de Villa del Rosario, es una representación gráfica de la estructura organizacional en la que se indica y muestra, en forma esquemática, la posición de las áreas y/o gestiones que la integran, sus líneas de autoridad, relaciones de personal, comités permanentes, líneas de comunicación y de asesoría.

El Organigrama tiene las siguientes finalidades:

- ❖ Representa las diferentes unidades que constituyen la Institución Educativa, con sus respectivos niveles jerárquicos.
- ❖ Desempeña un papel informativo, al permitir que los integrantes de la organización conozcan, a nivel global, sus características generales.
- ❖ Sirve de instrumento para el análisis estructural, pues expone las particularidades esenciales de la organización.
- ❖ Son apropiados para lograr que los principios de la Institución operen.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



El Organigrama de la Institución Educativa San Antonio, municipio de Villa del Rosario, presenta aspectos fundamentales tales como: los entes gubernamentales encargados del servicio educativo y que tienen injerencia directa, la Gestión Directiva con los organismos de dirección, la Gestión Administrativa y Financiera con los recursos disponibles, la Gestión Académica base del proceso enseñanza y aprendizaje y la Gestión Comunitaria. Como eje fundamental están los educandos, a los cuales se dirigen y orientan los procesos de eficiencia, eficacia y efectividad.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

1. Promover, garantizar y defender los DDHH y DHSR.
2. Establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman.
3. Fomentar las actitudes de respeto, como el elemento esencial de la convivencia.
4. Propiciar un ambiente educativo que permita el desarrollo integral de todos los individuos que hacen parte de la Institución.
5. Promover la participación de la comunidad en un ámbito de respeto en el cual primen los intereses colectivos sobre los particulares.
6. Generar capacidad crítica frente a acciones que atenten contra el orden y la convivencia.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



7. Fortalecer la formación de la autonomía y responsabilidad en la toma de decisiones en relación con el propio comportamiento.
8. Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar
9. Propiciar espacios de comunicación entre los diferentes estamentos que conforman la comunidad, en los cuales se tenga claridad sobre las pautas de comportamiento que permitan una sana convivencia en el marco de los derechos y deberes que tenemos como seres humanos, promoviendo el desarrollo y la práctica de los valores que orientan el quehacer institucional.
10. Convertir el Manual de Convivencia de la Institución Educativa San Antonio, en una herramienta que permita una mejor orientación en el cumplimiento de los deberes, y exigencia de los derechos de quienes conforman la comunidad educativa acorde a la Ley 1620 de 2013 y al Decreto 1965 de 2013.
11. Propiciar el descubrimiento y desarrollo de aptitudes y capacidades personales.
12. Conducir a relaciones cada vez más sinceras, respetuosas y solidarias con los demás miembros de la comunidad.
13. Educar en la búsqueda, aceptación, comprensión y adquisición de compromisos dentro de las normas establecidas en la negociación, donde las partes razonen, dialoguen y puedan llegar a acuerdos a través de compromisos viables y factibles, dentro del contexto escolar.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



14. Atenuar la aplicación de las normas y los procedimientos hacia estudiantes y docentes, para que manifiesten actitudes de mejoramiento a través del conocimiento, experiencias y la empatía.
15. Socializar y respetar los Pactos de Aula.
16. Sensibilizar, conocer, interpretar y aplicar el Manual de Convivencia a la comunidad de la Institución Educativa San Antonio del municipio de Villa del Rosario.

CONFLICTO. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas entre sus intereses.

FALTA. Comportamientos contrarios a los principios establecidos para la convivencia en la comunidad que se manifiestan por comportamientos que transgreden lo pactado.

COMPETENCIAS CIUDADANAS. Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.



EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS. Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables.

ACOSO ESCOLAR (BULLYING). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.



El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

AGRESIÓN ESCOLAR. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica:

- a) Agresión física: es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- b) Agresión verbal: es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- c) Agresión gestual: es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- d) Agresión relacional: es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.



- e) **Agresión electrónica:** es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

CIBERACOSO ESCOLAR (CIBERBULLYING). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

VIOLENCIA SEXUAL. Es todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



CORRECTIVO. Es un mecanismo formativo de acción que permite prevenir comportamientos inadecuados o superar dificultades en el desarrollo de las diferentes actividades.

PROHIBICIÓN. Hace referencia a todos los impedimentos a que está sometida la Comunidad Educativa en el uso o ejecución de cualquier comportamiento que se aparta del presente Acuerdo de Convivencia, la Constitución Nacional de Colombia, la Ley, los reglamentos o cualquier otra norma.

CONFLICTOS MANEJADOS INADECUADAMENTE. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.



DEFINICIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

Es un instrumento pedagógico adscrito al Proyecto Educativo Institucional, que se convierte en el marco de referencia de derechos y deberes para la comunidad educativa; facilita la búsqueda de la autonomía personal y el compromiso de todos mediante la participación activa, que hace posible la construcción de una sociedad de derecho, democrática, participativa, pluralista e intercultural, por medio de un conjunto de principios y procedimientos fundamentales que permiten ajustar la vida Institucional al orden social, jurídico y cultural regulando el ejercicio de los derechos, libertades y deberes de los miembros de la comunidad educativa.

Según el Artículo 87 de la Ley General de Educación: “Los padres y tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

Según la Ley 1620 en su artículo 21 expone, los manuales de convivencia deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos. El manual concederá al educador el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos.



1.14 DERECHOS Y DEBERES ESTUDIANTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA

Los educandos matriculados en la Institución Educativa Colegio San Antonio del municipio de Villa del Rosario, tienen los siguientes derechos y deberes los cuales han sido pactados con los estudiantes y se agruparon en 8 PACTOS DERECHO-DEBER.

1. DEFENDAMOS LA VIDA

La vida no sólo es un bien, sino que además es un don, es decir, es un regalo que es necesario cuidar, valorar y darle sentido.	
DERECHO	DEBER
<ul style="list-style-type: none"> • Ser auxiliado oportunamente en caso de accidente o enfermedad, mientras recibe atención profesional o llegue el acudiente. Según el Artículo 27 de Código de la Infancia y la Adolescencia. • Ser respetados en la integridad física y moral. • Recibir acciones preventivas y de cuidado, asistencia en la conservación de la vida y la de los demás. • Tener tiempo de descanso, esparcimiento, aprovechamiento del tiempo libre, al juego, al deporte, a una formación física 	<ul style="list-style-type: none"> • Valorar y respetar la vida del otro como supropia vida. (Art. 11, Const. Pol. De Colombia). • Practicar y promover el autocuidado. • Respetar y cuidar la vida y la de los otros en las diferentes actividades (competencias deportivas, juegos entre compañeros etc.), previniendo posibles accidentes. • Reportar ante docentes y/o coordinadores cualquier quebranto de salud que ponga en riesgo su vida o la de algún compañero.



<p>dirigida y a participar en las actividades culturales y artísticas que programe la institución.</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener orientación permanente en cuanto hace al consumo de drogas, pues... <i>“El Ministerio de Educación Nacional fortalecerá, promoverá y orientará en forma permanente y continua, procesos de prevención integral a través del sistema educativo y proveerá los recursos humanos, físicos y financieros para ello”</i> (Decreto 1108 de 1.994 en su Artículo 14).• Recibir información acerca de normas de seguridad, prevención de desastres, accidentes, drogadicción, educación sexual y conservación de la salud.• Recibir orientación en cuanto a los cambios corporales y emocionales que se dan en las etapas del crecimiento del ser humano (sexualidad y reproducción).• Recibir acciones preventivas y formativas en el cuidado de la salud y de la vida.• Ser protegidos contra toda clase de explotación económica, mental y física.	<ul style="list-style-type: none">• Disfrutar del descanso, del deporte y de las distintas formas de recreación en los tiempos y lugares previstos para tal fin.• Acatar y practicar las normas que la institución disponga en cuanto a la conservación y cuidado de la salud mental y física.• No consumir ni poseer ningún tipo de sustancias nocivas para el sistema nervioso (alcohol o sustancias psicotrópicas).• No fumar, dentro del espacio de la Institución Educativa San Antonio, ni en las actividades escolares fuera del Colegio.• Mantener actualizados los datos personales que permitan una comunicación oportuna con los acudientes en casos de enfermedad o accidente.• Cumplir con las normas de seguridad y prevención.• Participar y atender a todas las campañas de prevención en salud.• Cuidar la salud, manteniendo buenos hábitos de higiene dentro y fuera de la institución educativa.
--	---



<ul style="list-style-type: none"> • Gozar de un ambiente educativo agradable y seguro, donde se preserve la salud física y mental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en los juegos interclases y en las demás actividades deportivas en representación de la institución educativa. • Participar en las actividades lúdicas, recreativas, artísticas y culturales que ofrece la institución educativa.
--	---

2. EL RESPETO ES LA ESENCIA DE LA VIDA EN COMUNIDAD

El respeto comienza por uno mismo...cuanto mayor es nuestro nivel de autoestima, mejor tratamos a los demás	
DERECHO	DEBER
<ul style="list-style-type: none"> • Ser atendidos en reclamos y solicitudes particulares que hagan a través de los conductos regulares, enmarcados en la veracidad y el respeto por la Institución Educativa San Antonio y por las personas vinculadas a la misma. • Que se le respete la dignidad sin importar la raza, sexo, religión y cultura. • Ser respetado en el credo religioso (Artículo 42 del Código de la Infancia y la Adolescencia). • Ser tenidos en cuenta como miembros activos de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar buen trato a los demás (hablar sin gritar, no usar apodosos). • Atender y respetar las opiniones de los demás permitiendo espacios para concertar. • Mantener buenas relaciones interpersonales practicando la tolerancia. • Tener un vocabulario adecuado para expresar las opiniones, sin gritos ni burlas. • No agredir física ni verbalmente a ningún miembro de la Institución. • Tolerar y admitir las diferencias de los demás.



<ul style="list-style-type: none">• El desarrollo de la personalidad sin que afecte los derechos de los demás.• Recibir un trato respetuoso, comprensivo y justo, siendo valorado y reconocido como ser integral.• Ser tratado con el respeto, la comprensión y la justicia que se le debe prodigar a toda persona, especialmente menor de edad, según lo contempla la Constitución Nacional y la ley de la infancia y la adolescencia.• Ser llamado por el nombre.• Ser respetada cada opinión y crítica.• No ser agredidos física ni verbalmente.• A que se hable, se corrija y aconseje sin gritos ni ofensas.• Al buen nombre.• Ser reconocido jurídicamente.• Que se le respeten las pertenencias, útiles escolares, materiales didácticos y se brinden las garantías para poder utilizar estos útiles en las aulas de clase y fuera de ellas.• Expresar ideas y opiniones dentro del marco del respeto y la tolerancia.• A tener igualdad de derechos aun presentando discapacidad física o	<ul style="list-style-type: none">• Cuidar las respectivas pertenencias, abstenerse de llevar consigo objetos de valor no necesarios para el proceso educativo y colaborar en el cuidado de los bienes ajenos.• Respetar la dignidad humana (no levantar testimonios falsos ni difundir chismes).• Evitar agresiones físicas, verbales, psicológicas, Bull ying y cyberbullying.• Respetar y valorar la diversidad étnica, cultural, social, sexual y religiosa de los demás.• Respetar, tolerar y ser solidarios con los miembros de la institución que presentan necesidades educativas especiales.• Respetar a todos los miembros de la comunidad empleando siempre un lenguaje apropiado y una actitud cordial.• Hacer buen uso del vocabulario, absteniéndose de palabras o acciones que demeriten su dignidad personal y/o el buen nombre de la Institución Educativa San Antonio.• Evitar expresiones de afecto inapropiadas o exageradas que molesten a otros miembros de la comunidad.
--	--



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



<p>cognitiva. “La inclusión significa atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes. Para lograrlo, se necesita contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad” (MEN, 2008, p. 9).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar la Sala de Profesores, las oficinas de administración y demás dependencias y no entrar sin previa autorización. • Respetar los símbolos patrios, guardando la mejor compostura en la izada de bandera y demás actos que sean programados dentro y fuera del establecimiento educativo.
--	--

3. IDENTIDAD Y SENTIDO DE PERTENENCIA DE LA FAMILIA COLSANTO

<p>Cuando el joven forma conciencia de grupo, interpreta mejor las necesidades de sí mismo y de su grupo, encontrando maneras eficaces y efectivas de suplir dichas necesidades.</p>	
<p style="text-align: center;">DERECHO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtener permisos de sus superiores cuando, mediando justa causa y bajo responsabilidad de sus padres o acudientes, deban ausentarse de la Institución Educativa. • Contar con permiso especial del profesor que corresponde según el horario para permanecer fuera del aula respectiva, Igualmente en los cambios de clase, tener este permiso (escarapela o permiso por 	<p style="text-align: center;">DEBER</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nuestra Institución es nuestra familia y es un deber colectivo cuidarla, protegerla y proyectar siempre una imagen positiva individual einstitucional. • Usar adecuadamente los recursos y espacios del colegio colaborando con su cuidado y aseo. • Tener un comportamiento ejemplar durante su participación en eventos,



<p>escrito). En caso que haya sido citado o enviado a otras dependencias (coordinación, rectoría, u orientación), debe recibir el permiso respectivo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Recibir oportunamente el carnet estudiantil por parte de la Institución Educativa San Antonio.• Disfrutar de un ambiente propio ordenado y limpio para el desarrollo de las actividades académicas.• Usar con responsabilidad las instalaciones, bienes y servicios que le ofrece la Institución Educativa para actividades de la vida estudiantil.• Gozar de una infraestructura adecuada para el buen desarrollo de las actividades académicas como agua, luz, ventilación, y pupitres, entre otros.• Al uso de los espacios, los servicios y demás recursos de la institución educativa.• Participar y representar al colegio en las diferentes actividades académicas, culturales, deportivas y sociales que se programen dentro y fuera de la institución.	<p>dentro y fuera de la institución, dejando en alto su nombre.</p> <ul style="list-style-type: none">• Responder oportunamente por los materiales didácticos y enseres deteriorados por el estudiante y efectuar las reparaciones por los daños ocasionados a las instalaciones físicas de la institución educativa. El no cumplimiento de la obligación de reparar daños en la planta física, laboratorio, en el mobiliario, ocasionará citación del Padre de Familia o acudiente, para informarle y se haga responsable de los daños ocasionados.• Utilizar las instalaciones y dependencias de la institución en forma adecuada, en la parte académica, recreativa y sanitaria.• Respetar el buen nombre de la institución, promocionando el cumplimiento de normas y valores para la sana convivencia.• Responder con actitudes de valoración y respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa de la Institución.• Asistir puntual y participar activamente en todas las actividades programadas por la institución educativa.
--	---



<ul style="list-style-type: none">• Reconocer la familia del estudiante como miembro activo en el proceso de formación del estudiante.• Fortalecer y respetar el sentido de pertenencia a la comunidad educativa.• Recibir una educación integral; por lo tanto, permanecerá en la institución educativa mientras no medie causa justificada o de causa mayor que lo lleve al retiro parcial o definitivo, respetando el debido proceso.• Disfrutar de los servicios en cada una de las diferentes zonas del plantel: aulas de clase, patio de recreo, biblioteca, laboratorio, durante las horas de clase. Según horario establecido.• Utilizar y recibir oportunamente y dentro de los horarios establecidos, los servicios de bienestar estudiantil de que dispone la Institución Educativa San Antonio: Orientación, aula de apoyo, secretaria, coordinación, biblioteca y otras atenciones que se presten a nivel institucional.	<ul style="list-style-type: none">• Guardar el debido comportamiento en cada una de las diferentes zonas del plantel: aulas de clase, patio de recreo, biblioteca y laboratorio.• Solicitar el permiso respectivo al docente del aula y al coordinador para ausentarse del aula de clase o del colegio cuando exista motivo justificado. En ausencia del coordinador solicitará el permiso al docente de disciplina. Para que el estudiante se retire del colegio debe presentarse el padre de familia o su acudiente quien debe firmar su salida.
---	---



4. VALORAR NUESTRO DESEMPEÑO Y PROMOVER EL MEJORAMIENTO

Trabajando juntos para llegar a la meta	
DERECHO	DEBER
<ul style="list-style-type: none"> • Ser promovido anticipadamente siguiendo el debido proceso, el cual se encuentra reglamentado por el Decreto 1290 de 2009 y por el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE. • Recibir una preparación eficiente y de calidad que nos de herramientas para desempeñarnos con excelencia en las Pruebas Externas (Pruebas SABER Grado Tercero, Quinto, Noveno y Undécimo) reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional. • Ser evaluados justamente en previas, tareas, trabajos, exposiciones, etc. teniendo en cuenta el SIEE, Decreto 1290 de 2009 y demás disposiciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional, además de su responsabilidad, esfuerzo y dedicación. • Conocer oportunamente los contenidos, criterios y estrategias de evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir los horarios y fechas establecidas para clases, trabajos, tareas y demás compromisos de orden académico. • Preparar responsablemente las evaluaciones y estar atento a los resultados para conocer sus fortalezas y debilidades. • Cumplir a cabalidad con las actividades del Plan de Mejoramiento dentro del respectivo cronograma. • Presentar excusa escrita en coordinación y docente de las áreas comprometidas para justificar las inasistencias y cumplir con evaluaciones y trabajos pendientes según las fechas que programen los docentes respectivos. • Presentar con honestidad y responsabilidad los compromisos académicos. • Tomar apuntes o efectuar las anotaciones necesarias, que permitan recordar las explicaciones dadas en clase y ponerse al día después de una inasistencia.



<ul style="list-style-type: none">• Recibir cumplida y eficientemente todas las clases programadas y obtener aclaraciones pertinentes al trabajo académico.• Ser evaluado con justicia y recibir información completa y oportuna sobre su situación académica y disciplinaria.• Conocer el resultado de las evaluaciones oportunamente y recibirlo de una manera personal, objetiva y clara.• Conocer y presentar las actividades del Plan de mejoramiento con su respectivo cronograma, en cada una de las asignaturas en las que haya tenido desempeño bajo.• Presentar trabajos y evaluaciones extemporáneas siempre y cuando su ausencia sea justificada por su acudiente y avalada por Coordinación.• Formarse integralmente y desarrollar su personalidad dentro de un ambiente de autonomía y libertad responsable.• Ser valorados en forma integral, teniendo en cuenta el desempeño, las competencias y el comportamiento.• Contar con programas de nivelación de los estudiantes que presenten dificultades	<ul style="list-style-type: none">• Permitir el buen desarrollo de la clase, sin interrupciones causadas por el uso inoportuno de celulares u otros equipos de tecnología, charla, chistes, burla, agresión física y verbal y otras actitudes que interfieren en el cumplimiento de la temática programada y que distrae la atención de los estudiantes interesados en los ejes temáticos.• Actuar objetiva, justa e imparcialmente en los procesos de auto evaluación, coevaluación y heteroevaluación.• Mantener el silencio para permitir la escucha activa, la concentración y atención que ayude al mejoramiento académico y disciplinario.• Cumplir con tareas y trabajos dentro de los horarios y plazos establecidos.• Mantener una actitud de responsabilidad frente a los compromisos académicos, cumpliendo con tareas, trabajos en clase, exposiciones, desarrollo de guías y talleres, además de preparar con honestidad las evaluaciones.• Ser conscientes que el resultado de la evaluación es producto de un proceso de seguimiento integral.
--	--



<p>de aprendizaje y apoyo oportuno a estudiantes con necesidades educativas especiales, establecer programas de orientación pedagógica y remisión a profesionales de la salud.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser estimulados a participar en las actividades curriculares y extracurriculares.• Recibir oportunamente certificados de estudios, constancias y otros, en concordancia con las disposiciones vigentes del Ministerio de Educación Nacional.• Los estudiantes extranjeros tienen derecho a validar los grados correspondientes.	<ul style="list-style-type: none">• Presentar responsablemente las Pruebas Externas (Pruebas SABER de los grados Tercero, Quinto, Noveno y Undécimo) reglamentadas por el ICFES y el Ministerio de Educación Nacional.• Realizar los reclamos sobre calificaciones de asignaturas y/o áreas, dentro de los diez (3) días siguientes al haber sido conocidas las mismas. De no ser atendido en sus reclamaciones por el docente del área o asignatura, debe dirigirse en forma escrita a la Coordinación y en última instancia a Rectoría, para no perder el derecho de corrección si lo hubiese. Al no usar este recurso, la calificación quedará como selo a conocer y no se aceptarán posteriores reclamaciones.• El reclamo debe hacerse en original y copia, solicitar la firma y/o sello del funcionario que lo reciba (en la copia), para constatar y poder justificar el proceso.
--	--



5. PUNTUALIDAD, DISCIPLINA Y VALOR

La puntualidad demuestra tu responsabilidad, disciplina y compromiso personal e Institucional.

DERECHO	DEBER
<ul style="list-style-type: none"> ● Asistir diariamente a la Institución y cumplir puntualmente los horarios establecidos para todas las clases incluyendo el deporte y actividades complementarias. ● Recibir las clases completas en cada área de formación (<i>Artículo 23 de la Ley General de Educación</i>), acatando el horario de clases y la profundización de los contenidos. ● Recibir los resultados académicos oportunamente. ● Que los docentes y directivos docentes den ejemplo de puntualidad. ● Que se establezcan, estímulos académicos para los estudiantes puntuales. ● Recibir los horarios e instrucciones claramente y a tiempo. ● Estar informados oportunamente sobre las actividades de la institución educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Ser puntuales en todas las actividades académicas y pedagógicas. ● Cumplir los horarios de las actividades académicas y pedagógicas. ● Justificar las ausencias a las actividades académicas y pedagógicas. <i>“El estudiante deberá presentar justificaciones por escrito de retrasos o inasistencia firmadas por el acudiente, o respaldadas por una certificación de la empresa u otra entidad donde trabaje o estuvo haciendo alguna diligencia de salud, calamidad familiar o personal”.</i> ● Permanecer en el aula entre los cambios de clase y en los horarios de estudios establecidos. ● Solicitar los horarios e instrucciones de la institución educativa. ● Informar a sus acudientes o padres de familia los cambios en la programación de actividades u horarios que haga la institución.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



<ul style="list-style-type: none"> • Ser informados de cambios de actividades programados por la institución, a tiempo y si requieren cambios en el horario o preparación de estas actividades. Poder informar a los padres de familia con anterioridad. • Conocer las anotaciones que sobre su comportamiento hagan el Titular, los docentes y/o Coordinación en libros de anotaciones, actas de compromiso, observador del estudiante, para hacer las observaciones o los descargos respectivos. • Ser oídos antes de ser sancionados. Según el artículo 26 de Código de la Infancia y de la Adolescencia se de respetar el Debido Proceso 	
---	--

6. EDUCACION DE CALIDAD, RESPONSABILIDAD DE TODOS

<p>La educación consiste en enseñar a los hombres, no lo que deben pensar, sino a pensar (Calvin Goolidge)</p>	
<p style="text-align: center;">DERECHO</p>	<p style="text-align: center;">DEBER</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Recibir una educación que le permita el óptimo desarrollo de la personalidad, la 	<ul style="list-style-type: none"> • Asumir con responsabilidad el compromiso como estudiante,



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
 www.unipamplona.edu.co



<p>interiorización de valores y la formación integral.</p> <ul style="list-style-type: none">• Sugerir de manera respetuosa y sustentada aportes al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE.• Sugerir de manera respetuosa y sustentada aportes al presente Acuerdo de Convivencia.• Participar en la construcción y evaluación del P.E.I. de acuerdo con los mecanismos que para tal fin se establezcan.• Obtener de la institución una educación de calidad, de acuerdo a los estándares y competencias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.• Formar grupos de estudio, culturales, deportivos y recibir apoyo de la Institución Educativa San Antonio, siempre que propendan por el logro de los objetivos adecuados.• Contar con todos los medios didácticos para el desarrollo intelectual y personal.• Recibir acompañamiento de los docentes, padres y/o acudientes en todo el proceso de formación.	<p>demonstrando permanentemente el interés por el aprendizaje y formación personal.</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocer el P.E.I., cumplir con los lineamientos que a nivel académico y convivencial establece, y hacer aportes para evaluarlo y resignificarlo.• Ser responsables con el proceso de formación integral, atendiendo al enfoque pedagógico y estrategias didácticas establecidas en la institución.• Mantener una actitud de responsabilidad frente a los compromisos académicos, cumpliendo con tareas, trabajos en clase, exposiciones, desarrollo de guías y talleres, además de preparar con honestidad las evaluaciones.• Mantener informado a los padres o acudientes sobre el desempeño académico.
--	---



7. PRESENTACIÓN Y PORTE DEL UNIFORME

La presentación personal determina unos principios formativos, que aunque no sean compartidos por la moda del momento, si son definitivos en el proceso de crecimiento y maduración de los estudiantes.

DERECHO	DEBER
<ul style="list-style-type: none"> • Recibir de los padres, acudientes o representantes los respectivos uniformes. • Conocer previamente los días y horarios en que se deben portar los uniformes requeridos. • Vestir el uniforme institucional con orgullo y decoro. • Asistir y permanecer en el aula de clases de acuerdo al horario establecido, con el uniforme correspondiente. • Ser valorados y respetados por la presentación personal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Portar el uniforme adecuadamente y de acuerdo a las actividades y horarios establecidos por la institución educativa. • Abstenerse de combinar el uniforme de educación física o de diario con buzos u otras prendas que no pertenecen a estos uniformes. • Presentarse a la Institución Educativa San Antonio y permanecer en el mismo debidamente aseados y decentemente vestidos, sin extravagancias o esnobismos inusuales. La comunidad educativa considera que la presentación personal es un valor que el estudiante debe interiorizar y reflejar externamente, como parte de su formación integral. • Vestir el uniforme establecido por la ordenanza Departamental. El uniforme es de uso obligatorio, se debe presentar en



	<p>las mejores condiciones de aseo, orden y buen estado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Sus características se describen a continuación: Los estudiantes del colegio deberán presentarse según cada ocasión y evento y de acuerdo con las indicaciones dadas con uno de los siguientes uniformes.• Uniforme de diario: Hombres: Pantalón azul marino, camibuso blanco con franjas rojas y azules en cuello y puño, zapato negro de amarrar, medias azul marino.• Mujeres: Falda azul oscuro de pliegues hasta la rodilla, camibuso blanco con franjas rojas y azules en cuello y puño, medias azul oscuro, zapato negro.• Uniforme de Gala: Hombres: Pantalón azul marino, camisa blanca manga larga, corbata azul marino, media azul oscuro, zapato negro.• Mujeres: Falda azul marino, camisa blanca manga larga, corbata azul marino, media azul hasta la rodilla, zapato negro.• Uniforme de educación física hombres y mujeres unificado para el Departamento Norte de Santander: camisa roja con franjas blanca y negra, pantalón negro con
--	---



	<p>franjas blanca y roja, medias blancas y zapato deportivo blanco.</p> <ul style="list-style-type: none">• No usar adornos, collares, ni accesorios con el uniforme escolar.• El cabello de los varones debe ser corto, clásico, sin exhibicionismo, ni simbólico de subculturas urbanas; sin esmalte de color en las uñas. No se admiten accesorios diferentes al uniforme (tales como aretes, pearcing, manillas, collares, pulseras).• Las niñas vestirán la falda cubriendo la rodilla y (utilizar licra); asistirán con el cabello bien peinado y recogido.• Cuando se programe jean day, la presentación será de acuerdo a los parámetros acordados con quien programe la actividad.
--	--



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



8. FORMEMOS MEJORES CIUDADANOS

DERECHO	DEBER
<ul style="list-style-type: none"> • Recibir una formación integral para el desempeño comocidadanos ejemplares. • Obtener una formación científica, humana, integral, que eduque en los valores democráticos de participación, colaboración social, respeto de los Derechos Humanos en la búsqueda y conservación de la identidad cultural, dentro de márgenes de solidaridad y tolerancia. • Conocer el manual de convivencia y las demás normas en el momento de la matrícula. • Participar en los procesos democráticos que organice la institución con el derecho de elegir y ser elegido. • Tener igualdad de oportunidades para elegir y ser elegido entre quienes reúnan los requisitos exigidos por la institución. Elegir y ser elegido para el Consejo Directivo, Consejo Estudiantil, Personería Estudiantil, Contraloría Estudiantil, los 	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir de manera constructiva en la convivencia del ambiente escolar y la comunidad en general. • Obrar y mantener una actitud de respeto hacia los símbolos patrios e institucionales. • Identificar y rechazar las situaciones en las que se vulneran los derechos fundamentales y utilizar formas y mecanismos de participación democrática en el ambiente escolar. • Cumplir y acatar lo establecido en el manual de convivencia y demás normas que rijan la institución. • Ejercer libre y responsablemente el derecho de elegir y ser elegido en los procesos democráticos de la institución. • Asumir con objetividad los resultados obtenidos en los procesos democráticos de la institución. • Asistir y participar en todos los actos de la comunidad, sin interrumpirlos con



<p>comités respectivos y selecciones deportivas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Elegir democráticamente a un estudiante de último grado, para que actúe como Personero de los estudiantes y promotor de los derechos y deberes. La Ley General de Educación establece en su Artículo 94 que: <i>“En todos los establecimientos de educación básica y de educación media y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un alumno del último grado que ofrezca- el establecimiento, para que actúe como personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes”</i>.• Elegir democráticamente a un estudiante de décimo grado, para que actúe como Contralor Estudiantil. En todas las Instituciones Educativas oficiales del departamento Norte de Santander, habrá un Contralor Estudiantil quien se encargará de velar por la promoción y fortalecimiento de control social de la gestión educativa, garantizando la transparencia, la honestidad, el compromiso, la coherencia, la solidaridad, el respeto y la responsabilidad de la Institución	<p>actuaciones inapropiadas para el momento.</p> <ul style="list-style-type: none">• Mantener una actitud de respeto y participación activa en actos cívicos, izadas de bandera programadas por los diferentes grados de la institución educativa.• Organizar y participar con entusiasmo, responsabilidad y disciplina en los eventos programados por la institución para la celebración de fechas importantes, acordes con la naturaleza del evento.• Desarrollar el proyecto de vida de una activa y participativa.
--	--



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



Educativa en su conjunto (***Ordenanza N°. 011 del 12 de diciembre de 2012***).

- Crear espacios para la celebración de fechas importantes que propicien valores.
- Participar activamente en la programación de actividades cívico – culturales y deportivas que despierten el entusiasmo y sentido de pertenencia.
- Tener igualdad de oportunidades para participar en todos los eventos programados por la Institución Educativa San Antonio y/o representarla en aquellos que lo ameriten, asumiendo con responsabilidad su rendimiento académico.
- Recibir formación cívica y para la paz, orientada por principios éticos que desarrollan las Competencias Ciudadanas.
- A recibir orientación vocacional y profesional basados en el proyecto de vida desarrollado en la Institución.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Según del Decreto 1286 del 27 de Abril de 2005 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, la expresión Padres de Familia comprende a los padres y madres de familia, así como a los tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes debidamente autorizados y deben promover y facilitar la participación efectiva en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados de acuerdo con los artículos 67 y 38 de la Constitución Política y el artículo 7 de la Ley 115 de 1994. Los derechos de los Padres de Familia son:

1. Ser atendidos oportunamente por la Rectoría, la Coordinación o quien haga sus veces, la orientación, el personal docente, administrativo y de servicios generales.
2. Proponer iniciativas y sugerencias que estén de acuerdo con las normas vigentes y contribuyan al mejor funcionamiento de la Institución Educativa San Antonio.
3. Conocer las características del establecimiento educativo y el Proyecto Educativo Institucional, de cara a recibir el apoyo de la Institución Educativa y de todos los medios de los cuales se dispone, para alcanzar el desarrollo integral de los hijos.
4. Hacer reclamos justos y respetuosos, dentro del tiempo fijado por las normas legales y por el Reglamento Interno de la Institución Educativa San Antonio.
5. Conocer oportunamente las investigaciones y sanciones que afecten a los estudiantes, acudidos o hijos.



6. Recibir la colaboración eficiente y a tiempo de los diversos estamentos de la Institución Educativa San Antonio en los aspectos educativos y formativos.
7. Participar en la Junta y/o Consejo de Padres, integrar los Comités de Evaluación, Promoción y de convivencia y asistir a la Escuela de Padres.
8. Representar o ser representados en el Junta y/o Consejo de Padres, integrar los Comités de Evaluación, Promoción y de convivencia y consejo directivo.
9. Participar de todos los programas de formación social, cultural, académica y deportiva que le brinde la Institución Educativa.
10. Conocer los objetivos, la filosofía, misión, visión, acuerdos de convivencia, horarios y demás actividades de la Institución Educativa.
11. Ser informados sobre los objetivos, programas, competencias, metodología y formas de evaluación de las distintas áreas o asignaturas.
12. Sugerir de manera respetuosa y sustentada aportes al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y demás Proyectos Institucionales.
13. Sugerir de manera respetuosa y sustentada aportes al Manual de Convivencia.
14. Conocer oportunamente el informe del rendimiento académico y comportamiento de sus acudidos.
15. Conocer la ruta de atención exigida en la Ley 1620 y el Decreto de 2013.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



DEBERES DE PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Los padres de familia son los primeros educadores en la práctica de valores humanos, de las buenas costumbres en el hogar, tiene obligaciones de proporcionarles a sus hijos una educación que los capacite para vivir en sociedad, además de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad, el respeto recíproco. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad (Artículo 39 del Código de la Infancia y la Adolescencia). Y Según la Sentencia T – 366 de 1997.

Los padres y/o acudientes tienen los siguientes deberes:

1. Diligenciar el proceso de Matricula y cumplir con los compromisos adquiridos establecidos en el Manual de Convivencia.
2. Cooperar activamente en el proceso formativo de los hijos, como responsables directos, principales e insustituibles de dicho proceso.
3. Participar activamente en la escuela de padres y cumplir los compromisos adquiridos.
4. Participar en la Asociación de Padres de familia.
5. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos o representados, y, participar en las acciones de mejoramiento.
6. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



7. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
8. Fomentar en los estudiantes la responsabilidad, la autonomía y la disciplina en acciones cotidianas de la vida escolar.
9. Buscar y recibir orientación sobre la educación de sus hijos o representados.
10. Estar dispuestos a escuchar las sugerencias hechas por la institución en beneficio de la formación integral de sus hijos.
11. Asistir a las reuniones programadas por el plantel, o cuando se requiera su presencia.
12. Acercarse personalmente a presentar excusas por faltas o retardos durante el horario establecido.

DERECHOS DEL DOCENTE

1. Conocer la Filosofía de la Institución.
2. Participar en la construcción, desarrollo e innovación y transformación del PEI.
3. Conocer el Proyecto Educativo Institucional para tomarlo como referente de la práctica pedagógica en la Institución Educativa San Antonio.
4. Consolidar su proceso de formación integral a partir de la experiencia laboral en la Institución Educativa San Antonio.
5. Disfrutar de un trato respetuoso y cordial por parte de los diferentes miembros de la comunidad educativa.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



6. Ser tratado de manera equitativa y justa a nivel laboral y profesional.
7. Ser autónomo en el quehacer pedagógico dentro del aula, teniendo en cuenta el horizonte Institucional.
8. Hacer propuestas que busquen mejorar su formación personal, la educación general y el bienestar de la Institución Educativa San Antonio.
9. Utilizar el material didáctico y las ayudas educativas disponibles en la Institución Educativa San Antonio.
10. Estar informado oportunamente sobre las actividades del Colegio.
11. Elegir y ser elegido para representar a los docentes en el Consejo Directivo y otros equipos o comités.
12. Solicitar y obtener los permisos y/o licencias, según las disposiciones legales y presentando la documentación requerida en cada caso.
13. Contar con el apoyo de la Institución Educativa para participar en procesos y eventos que le permitan crecer humana, espiritual y profesionalmente.
14. Ser atendido con respeto y presentar los descargos pertinentes ante cualquier amonestación escrita y/o verbal.
15. Ser valorado en sus iniciativas y propuestas pedagógicas.
16. Participar en actividades de integración social, cultural, deportiva y recreativa que la Institución Educativa programe.
17. Representar a la Institución en diferentes eventos.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



18. Recibir motivación, estímulos y reconocimientos por parte de los directivos de la Institución Educativa San Antonio.

DEBERES GENERALES DE LOS DOCENTES

Los docentes, además de los deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto Docente decreto 2277 de 1979, Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente decreto 1278 del 2002 y en especial en el Código Disciplinario Único para los servidores públicos, así como el Código de Ética de la Secretaria de Educación, tienen los siguientes deberes en orden institucional:

1. Poner en práctica el PEI y respetar y hacer respetar el Manual de Convivencia.
2. Respetar sus derechos y no abusar de ellos ni de su posición.
3. Conocer el horizonte institucional, el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Estudios, el Manual de Convivencia, el Sistema institucional de evaluación de estudiantes, el Manual de Funciones, el Manual de Procedimientos y los demás programas y proyectos que desarrolle la Institución Educativa.
4. Comprometerse con el desarrollo de un ambiente educativo positivo que permita alcanzar los fines de la educación, según la Ley General de Educación.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



5. Cumplir de manera diligente las funciones asignadas, haciendo uso la capacidad profesional, ética y moral y de los recursos a su servicio.
6. Fomentar la justicia, la equidad, la responsabilidad, la honradez y la autoestima.
7. Tratar de forma respetuosa y equitativa a todos los estudiantes atendiendo a sus particularidades, buscando siempre su crecimiento y madurez como personas.
8. Actuar con un auténtico sentido de pertenencia, con una actitud entusiasta y optimista frente a los compromisos asumidos con la Institución Educativa.
9. Todos los docentes deben colaborar en la formación del estudiante, cumpliendo la disciplina preventiva o vigilancia para observar las interrelaciones escolares y corregir los comportamientos no deseables, tomando las acciones pertinentes cuando observen conductas anómalas, en cualquier zona o momento escolar.
10. Cumplir con la jornada de trabajo establecida y ser puntuales en las funciones y tareas, programas y proyectos asignados.
11. Diligenciar y entregar oportunamente los documentos requeridos por los directivos de la Institución Educativa.
12. Ofrecer a los estudiantes una educación ética y coherente, que desarrolle en ellos actitudes de convivencia y respeto hacia sí mismos y hacia los demás.
13. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



14. Permitir a los estudiantes sus justos reclamos, siempre y cuando ellos actúen con el respeto debido y siguiendo el conducto regular.
15. Atender a los padres de familia para informarlos acerca del estado de los estudiantes y resolver sus dudas, inquietudes, reclamos y sugerencias, de forma respetuosa.
16. Los docentes y directivos docentes deben fomentar la educación integral y desarrollar los objetivos y/o actividades enunciados en el Proyecto Educativo Institucional.
17. Mostrar un interés sincero por la formación permanente y la continua actualización en el área específica o en aspectos relacionados con la pedagogía o con la convivencia escolar.
18. Hacer los ajustes significativos en su programación para los estudiantes de inclusión.
19. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.
20. Presentar al Rector y/o Coordinación la respectiva incapacidad por el servicio médico que corresponde, en caso de ausentarse uno o varios días de la institución.
21. Solicitar permiso escrito cuando, por razones válidas, deba retirarse temporalmente del plantel, o cuando tenga la necesidad de no asistir para lo cual debe dejar organizadas las actividades académicas correspondientes en coordinación respectiva.
22. Abstenerse de adquirir compromisos u obligaciones que comprometan a la institución o su buen nombre, ya sea en el campo jurídico o económico, sin previa autorización del estamento pertinente.
23. Abstenerse de pedir contribuciones o aportes económicos a los estudiantes cuando estos no están autorizados, además todo aporte o contribución debe ser administrado por el fondo de servicios docentes de la institución.



24. Cumplir con los horarios establecidos para el ingreso y salida de la institución, así como para el inicio y finalización de las actividades: de aula, académicas e institucionales
25. En situaciones disciplinarias seguir el conducto regular, siguiendo la ruta escolar designada para los fines pertinentes según el presente Manual.
26. Velar por el cuidado y buen uso de la planta física, de los inventarios institucionales y de los confiados a su cargo.
27. Velar por la conservación del buen ambiente de trabajo, cuidado de los espacios, de la dotación, materiales y servicios disponibles para la acción pedagógica.
28. Es responsabilidad de los docentes como lo contempla el artículo 19 de la ley 1620 de 2013. en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes responsabilidades:
29. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y e intrafamiliar y abuso sexual, vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar para activar el protocolo respectivo.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



30. Como lo enuncia el artículo 20 de la ley 1620 los Proyectos Pedagógicos deberán ser desarrollados en todos los niveles del establecimiento educativo, formulados y gestionados por los docentes de todas las áreas y grados, construidos colectivamente con otros actores de la comunidad educativa.
31. Presentarse a la Institución Educativa San Antonio y permanecer en el mismo debidamente aseados y decentemente vestidos, sin extravagancias o esnobismos inusuales (ropa muy ajustada, leggings, escotes o transparencias, shorts. etc.). La comunidad educativa considera que la presentación personal es un valor que el docente debe mostrar y reflejar externamente, siendo ejemplo para los estudiantes.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



1.15 UNIFORMES

Los niños, niñas y los adolescentes de la institución solo utilizarán el uniforme unificado, para el Norte de Santander:

Para Uso Diario

Hombres: Camibuso blanco de cuello Sport, con vivos rojo y azul, pantalón lino azul bota recta (Sin entubar), correa negra, zapatos negros y medias azules. El Camibuso se debe portar por dentro del pantalón.

Mujeres: Camibuso blanco de cuello Sport, con vivos rojo y azul, Falda lino azul de largo sobre la rodilla, zapatos negros y medias azules. El Camibuso se debe portar por dentro de la falda.

Para Educación Física: Juego de sudadera, con Camiseta blanca tipo esqueleto, pantaloneta negra unicolor, medias y tenis blancos. La sudadera pantalón negro de bota recta (Sin entubar), con resorte en la pretina, y Camibuso rojo, con vivos negro, blanco y rojo.

El uniforme es un vestido que en cualquier sitio constituye el distintivo de la Institución, por tanto, debe usarse con dignidad y buena presentación y deberán ser usados exclusivamente en la jornada escolar o en actividades extracurriculares que la Institución programe.



El uniforme no deberá sufrir ninguna alteración como entubar el pantalón de diario o el pantalón de la sudadera, ni combinarse entre sí.

Para el uso adecuado del uniforme se tendrá en cuenta, además:

- Presentarse a diario con el uniforme correspondiente.
- Ingresar a todas las clases manteniendo una excelente presentación personal.

El uniforme de diario de gala (camisa manga larga) es obligatorio, para la proclamación de bachilleres, celebraciones cívicas y culturales y otros actos protocolarios o clausuras.

Portar con respeto y dignidad el uniforme del colegio, evitando su uso en actividades diferentes a las señaladas por la institución.

Las estudiantes embarazadas podrán asistir con su uniforme de educación física para mayor comodidad a sus labores académicas en la institución, hasta cuando termine su estado de embarazo.



1.16 INFRAESTRUCTURA

La institución educativa colegio san Antonio sede central que consta de dos pisos, 11 salones que van desde 6 a 11 grado aproximadamente el colegio tiene más de 1200 estudiantes que hacen parte de la institución educativa, tiene sala de profesores, cancha multifuncional, comedor, sala de informática, sala de psico-orientación, salón de deportes, cafetería, secretaria, coordinación, rectoría, auditorio, cuarto de música, el colegio presenta las normas de inclusión para las personas con necesidades especiales para poder acceder a los baños y a toda la planta de abajo, en el segundo piso no tiene ninguna capacidad de acceso.

También cuenta en su interior con una cancha múltiple que se encuentra en la mitad del colegio la cual esta demarcada para jugar futbol sala, baloncesto y voleibol, pero dicha cancha no se utiliza debido a el ruido que se genera y puede desviar la atención de los estudiantes que se encuentran en clase en ese momento y por ende la educación física del colegio se realiza en una cancha cerca al mismo ya que por el IMRD de Villa del Rosario les fue asignado el horario de la mañana para hacer uso de este.



1.17 SALÓN DE DEPORTES

El colegio cuenta con varios implementos de educación física el cual hace que la enseñanza sea más eficaz a la hora de dirigirla en el espacio libre.

Se cuenta con el siguiente material:

- 18 Balones De Futbol Sala
- 16 Balones De Baloncesto
- 10 Balones De Balón Mano
- 10 Balones De Voleibol
- 15 Conos
- Postes De Voleibol
- 26 Platillos
- 1 Red De Voleibol



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



CAPITULO II: PROPUESTA PEDAGÓGICA

2.1 TÍTULO

RELACIÓN DEL DESARROLLO FÍSICO GENERAL Y LA COORDINACIÓN MOTRIZ EN LOS ESTUDIANTES DE SEXTO (6) GRADO DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

2.2 OBJETIVO GENERAL

- Analizar la relación que existe entre el desarrollo físico general y la coordinación motriz en niños de grado sexto, del colegio San Antonio de Villa del Rosario, Norte de Santander.

2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar ejercicios que ayuden al desarrollo físico general y la coordinación motriz.
- Contribuir al desarrollo de la coordinación motriz.
- Evaluar el desarrollo físico y la coordinación motriz.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



2.4 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

¿CÓMO SE RELACIONA EL DESARROLLO FÍSICO GENERAL Y LA COORDINACIÓN MOTRIZ EN LOS ESTUDIANTES DE SEXTO (6) GRADO DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER?

Para que los niños hoy en día puedan tener un buen desarrollo físico y coordinativo no basta solo con realizar juegos y tampoco practicar un deporte.

A los estudiantes de sexto grado del colegio se les logra evidenciar la falta de su desarrollo físico general y esto no permite tener una correcta acción motriz a la hora de realizar una variedad de ejercicios o acciones durante la educación física.

2.5 JUSTIFICACIÓN

Partiendo de que la educación física es la disciplina que abarca todo lo relacionado con el uso del cuerpo humano, ayudando a la formación integral de cada ser humano. En su práctica se impulsan los movimientos creativos e intencionales, la manifestación de la corporeidad a través de procesos afectivos y cognitivos de orden superior. De igual manera, se promueve el disfrute de la movilización corporal y se fomenta la participación en actividades. caracterizadas por cometidos



motores. De la misma manera se procura la convivencia, la amistad y el disfrute, así como el aprecio de las actividades propias de la comunidad.

El desarrollo físico según Carmen Maganto Mateo y Soledad Cruz Sáez 2018. (Dialnet), son aquellos Cambios corporales que experimenta el ser humano, especialmente en peso y altura y en los que están implicados el desarrollo cerebral, como ya se ha indicado el desarrollo óseo y muscular. El crecimiento es continuo a lo largo de la infancia y la adolescencia, pero no se realiza uniformemente.

La coordinación motriz según Noel Fernando Mejía. 2020. Efdeportes.com, coordinación motriz se consideran distintas variables implicadas en la elaboración del movimiento corporal, definiendo a las capacidades coordinativas como el fundamento de la coordinación motriz. La clasificación de ambos conceptos, en especial de la coordinación motriz; se estructura a partir de modelos que integran características propias de las modalidades deportivas, de la actividad muscular, del desplazamiento global implicado en el movimiento, y de los estímulos visuales.

Esto podría deberse a la falta de una persona idónea que pueda dirigir acciones que lleven a un buen desarrollo físico motriz en las edades tempranas o directamente en el momento que el niño o niña están en sus estudios de primaria, ya que esto no permite el avance correcto del mismo a medida que va creciendo.



A esto se le suma que en los últimos años se ha evidenciado el sedentarismo en los niños y jóvenes según la Organización Mundial de la Salud sufriendo enfermedades crónicas no transmisibles por malos hábitos y estilos de vida saludable.

A su vez esto también puede afectar de manera considerable el lenguaje, el desarrollo intelectual, afectivo y social.

Observada la falta de coordinación motriz en los estudiantes de sexto (6) grado del Colegio San Antonio se va a llevar a cabo una variedad de ejercicios físicos y coordinativos con la intención de que los estudiantes empiecen a conocerse a si mismo desde la parte de su esquema corporal permitiéndoles un mejor desarrollo en la ejecución de los movimientos o acciones que resulten de las diferentes prácticas deportivas en su materia de educación física.

Con el desarrollo de este trabajo se busca resolver que el niño, la niña en el inicio de su etapa educativa de secundaria pueda desarrollarse de la mejor manera mediante situaciones adversas que le generen debido al movimiento a la hora de ejecutar una acción coordinativa.

Este trabajo se va a llevar a cabo de forma práctica en las horas de educación física utilizando el campo deportivo al aire libre con una variedad de ejercicios mediante circuitos físico y coordinativo. Y así mejorar las capacidades físico motrices que le permitan un buen desarrollo psicosocial a medida que va creciendo.



2.6 POBLACIÓN

Se va a trabajar con los estudiantes de sexto (6) grado del colegio San Antonio de la jornada de la mañana.

2.7 MUESTRA

41 estudiantes del colegio San Antonio con edades entre los 10 y 12 años.

2.8 MARCO TEÓRICO

DESARROLLO FÍSICO GENERAL

Carmen Maganto Mateo y Soledad Cruz Sáez 2018. (Dialnet), Cambios corporales que experimenta el ser humano, especialmente en peso y altura y en los que están implicados el desarrollo cerebral, como ya se ha indicado el desarrollo óseo y muscular. El crecimiento es continuo a lo largo de la infancia y la adolescencia, pero no se realiza uniformemente.



Miguel Medina de Archena (Murcia, España) 2018. (Dialnet), El desarrollo motor se puede definir como la adaptación del ser humano que determina el dominio de sí mismo y de su entorno inmediato. La prevalencia de estudiantes con problemas en su desarrollo motor es cada vez mayor. Estos estudiantes pueden presentar a su vez otros factores como un déficit de actividad física y condición física, un índice de masa corporal en valores poco saludables, una pobre autoestima, un peor autoconcepto, una baja percepción de competencia atlética, sufrir de ansiedad social y acoso escolar. La adolescencia es el período de transición entre la niñez y la adultez.

Brittany Allen, MD, FAAP y Helen Waterman, DO. 2022 healthychildren.org, Incluye algunos cambios grandes, tanto en el cuerpo como en la forma en la que un joven se relaciona con el mundo. La cantidad de cambios físicos, sexuales, cognitivos, sociales y emocionales que ocurren en esta época pueden causar expectativas y ansiedad tanto a los niños como a sus familias. Entender qué se puede esperar en las distintas etapas puede promover un desarrollo saludable durante toda la adolescencia y a principios de la adultez.

COORDINACIÓN MOTRIZ

Noel Fernando Mejía Mejía. 2020. Efdeportes.com, coordinación motriz se consideran distintas variables implicadas en la elaboración del movimiento corporal, definiendo a las capacidades coordinativas como el fundamento de la coordinación motriz. La clasificación de ambos conceptos, en especial de la coordinación motriz; se estructura a partir de modelos que



integran características propias de las modalidades deportivas, de la actividad muscular, del desplazamiento global implicado en el movimiento, y de los estímulos visuales.

Andrés Felipe Cortés Mendoza Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. 2021. Efdportes.com, En la mejora de la coordinación motriz, durante los primeros años de vida y en la educación escolar, no se le brinda la importancia que esta etapa merece, siendo esta fase trascendental en el crecimiento de los niños y niñas, ya que es donde se constituyen principios que ayudarán a estos sujetos en años futuros a su devenir corporal

REVISTA DIGITAL ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE PARRA, C., JAIMES, G. Y BURBANO, V. (2019), La coordinación ha sido un foco de interés en diversos escenario y edades, por ello, hoy en día, el desarrollo de las capacidades coordinativas en niños ha tenido un gran impacto en espacios escolares y extra escolares, donde el infante interactúa con ambientes diferentes, teniendo contacto no solo con las demás personas, sino también, con la identificación de objetos de manera activa y constructiva (Leiva, et al., 2015). La contribución de algunas investigaciones abordadas indica que se han realizado algunos estudios en relación a las capacidades coordinativas en estas poblaciones como lo indican algunas investigaciones.



CAPÍTULO III

3.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES								
ACTIVIDADES	ABRIL				MAYO			
	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8
Diagnostico fisico y motriz	05-abr							
Ejercicios fisicos dirigidos al tren inferior		12-abr						
Ejercicios fisicos dirigidos al tren superior			19-abr					
Ejercicios de flexibilidad general.				26-abr				
Movimientos de coordinacion de tren inferior y tren superior.					03-may			
Ejercicios de coordinacion motriz con pelota						10-may		
Ejercicios de coordinacion motriz utilizando conos y aros							17-may	
Actividad coordinativa mediante la utilizacion de dinamicas en ronda.								24-may



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
 www.unipamplona.edu.co



3.2 EJECUCIÓN

PLANIFICACIÓN DE LA SESIÓN				
NOMBRE: WILLIAM ALEXANDER REY B.		GRADO	SEXTO (6)	
OBJETIVOS: Analizar por medio de la observación el estado físico y motriz en que se encuentran.				
FECHA:	05/04/2022	TIEMPO	METODOLÓGICAS	EVIDENCIA
INICIAL	<ul style="list-style-type: none"> Presentación personal. Ejercicios de movimiento articular. Ejercicios de elongación. 	20 MIN	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación en hileras dirigiendo la actividad de forma verbal y demostrativa. 	
PRINCIPAL	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza un circuito coordinativo. Ejercicios de trote continuo en diferentes direcciones sobre las líneas que demarcan la cancha. Ejercicios de equilibrio y lateralidad. 	60 MIN	<ul style="list-style-type: none"> División del grupo en 5 estaciones donde por determinado tiempo irán rotando por cada una de ellas. Acción verbal y demostrativa. 	
FINAL	<ul style="list-style-type: none"> Ejercicios de flexibilidad Hidratación Comentarios sobre lo realizado. Propuestas para la siguiente actividad 	20 MIN	<ul style="list-style-type: none"> Caminata corta de vuelta a la calma. Sentados de forma verbal se les indicará los ejercicios a realizar. 	



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
 www.unipamplona.edu.co



PLANIFICACIÓN DE LA SESIÓN				
NOMBRE: WILLIAM ALEXANDER REY B.		GRADO	SEXTO (6)	
OBJETIVOS: Aplicar ejercicios que ayuden a la mejora de su estado físico corporal.				
FECHA:	12/04/2022	TIEMPO	METODOLÓGICAS	EVIDENCIA
INICIAL	<ul style="list-style-type: none"> Ejercicios de activación muscular dirigidos a la actividad a realizar. Ejercicios de movimiento articular, Juego lúdico. 			
PRINCIPAL	<ul style="list-style-type: none"> Ejercicios de sentadillas con una correcta postura. Saltos a un pie y a dos pies en diferente dirección, pero siempre con una posición inicial. Ejercicio de resistencia en tren inferior 	60 MIN	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza por medio de la demostración de cada uno de los ejercicios a realizar. 	
FINAL	<ul style="list-style-type: none"> Ejercicios de flexibilidad Hidratación Comentarios sobre lo realizado. Propuestas para la siguiente actividad 	20 MIN	<ul style="list-style-type: none"> Sentados y de forma verbal se les indicará los ejercicios a realizar. 	



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
 www.unipamplona.edu.co



PLANIFICACIÓN DE LA SESIÓN				
NOMBRE: WILLIAM ALEXANDER REY B.		GRADO	SEXTO (6)	
OBJETIVOS: Comprender así mismo la capacidad física que tiene en sus miembros superiores				
FECHA:	19/04/2022	TIEMPO	METODOLÓGICAS	EVIDENCIA
INICIAL	<ul style="list-style-type: none"> Ejercicios de activación muscular dirigidos a la actividad a realizar. Juego recreativo. 	20 MIN	<ul style="list-style-type: none"> Se les explica y demuestra la acción correcta de realizar cada uno de los ejercicios. 	
PRINCIPAL	<ul style="list-style-type: none"> Ejercicios flexión de codo. Ejercicios de abdominales. Ejercicio de resistencia en tren superior lanzando balones de baloncesto a la canasta. Ejercicio de elevación de miembros inferiores en elevación lateral y frontal. 	60 MIN	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza por medio de la demostración de cada uno de los ejercicios a realizar. 	
FINAL	<ul style="list-style-type: none"> Ejercicios de flexibilidad en miembros inferiores. Hidratación. Comentarios sobre lo realizado. Propuestas para la siguiente actividad en la parte inicial. 	20 MIN	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza de una manera práctica dirigida de forma verbal y demostrativa. 	





PLANIFICACIÓN DE LA SESIÓN				
NOMBRE: WILLIAM ALEXANDER REY B.		GRADO	SEXTO (6)	
OBJETIVOS: Aplicar la flexibilidad como método de prevención de lesiones musculares.				
FECHA:	26/04/2022	TIEMPO	METODOLÓGICAS	EVIDENCIA
INICIAL	<ul style="list-style-type: none"> Juego lúdico recreativo (la cadena) Ejercicios de estiramiento muscular de forma dinámica. 	20 MIN	<ul style="list-style-type: none"> Se les da las instrucciones sobre el espacio a utilizar y de forma verbal se le dirigirán por medio de la demostración los ejercicios a realizar. 	
PRINCIPAL	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza ejercicios de flexibilidad en miembros inferiores en parejas. Se realiza ejercicios de flexibilidad en miembros superiores en parejas. Ejercicios dinámicos donde genera la acción de zancada. 	60 MIN	<ul style="list-style-type: none"> Demarcado el espacio a trabajar, en parejas van realizando los ejercicios dirigidos por el docente. 	
FINAL	<ul style="list-style-type: none"> Juego Cognitivo de vuelta a la calma (ensalada de frutas). Hidratación Charla final de proposiciones y observaciones 	20 MIN	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza de manera grupal, sentados en medio del campo de juego. 	



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
 www.unipamplona.edu.co



PLANIFICACIÓN DE LA SESIÓN				
NOMBRE: WILLIAM ALEXANDER REY B.		GRADO	SEXTO (6)	
OBJETIVOS: Descubrir las capacidades coordinativas de cada estudiante.				
FECHA:	03/05/2022	TIEMPO	METODOLÓGICAS	EVIDENCIA
INICIAL	<ul style="list-style-type: none"> Ejercicios de saltos cortos Movimiento articular Juego deportivo pre de balonmano sin hablar 	20 MIN	<ul style="list-style-type: none"> Se les dicta las instrucciones sobre el espacio a utilizar y las reglas de Juego; el docente solo observa. 	
PRINCIPAL	<ul style="list-style-type: none"> Ejercicios de saltabilidad realizando el gesto coordinativo de la forma correcta. Trote alrededor del campo donde al sonar el silbato deberá realizar una secuencia de movimientos Secuencia de movimientos con las extremidades superiores. 	60 MIN	<ul style="list-style-type: none"> Todos agrupados, uno al lado del otro o de frente para así mirar posibles errores 	
FINAL	<ul style="list-style-type: none"> Juego competitivo de equilibrio Hidratación Charla final de proposiciones y observaciones 	20 MIN	<ul style="list-style-type: none"> De forma grupal 	



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
 www.unipamplona.edu.co



PLANIFICACIÓN DE LA SESIÓN				
NOMBRE: WILLIAM ALEXANDER REY B.		GRADO	SEXTO (6)	
OBJETIVOS: Mejorar la coordinación óculo manual y óculo pédica en el estudiante.				
FECHA:	10/05/2022	TIEMPO	METODOLÓGICAS	EVIDENCIA
INICIAL	<ul style="list-style-type: none"> Charla inicial. Ejercicios de movimiento articular. Ejercicio de reconocimiento del balón. 	20 MIN	<ul style="list-style-type: none"> Verbal 	
PRINCIPAL	<ul style="list-style-type: none"> Transporte de balón de baloncesto en diferentes direcciones, caminando. Realizar dribling y pase de pecho al compañero previo a un recorrido entre conos. Pasar el balón a ras de suelo al compañero con un pie utilizando el borde interno. Tumbar una serie de conos que están a una distancia de 15 metros con borde interno de pie hábil. 	60 MIN	<ul style="list-style-type: none"> En grupos de forma verbal se les indican las acciones a realizar y correcciones. 	





<p style="text-align: center;">FINAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercicios de flexibilidad. • Hidratación. • Comentarios sobre lo realizado. • Propuestas para la siguiente actividad. 	<p style="text-align: center;">20 MIN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Caminata corta de vuelta a la calma. • Sentados de forma verbal se les indicara los ejercicios a realizar. 	
---	---	---	---	--



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



PLANIFICACIÓN DE LA SESIÓN				
NOMBRE: WILLIAM ALEXANDER REY B.		GRADO	SEXTO (6)	
OBJETIVOS: Realizar movimientos voluntarios que faciliten realizar diversos ejercicios.				
FECHA:	17/05/2022	TIEMPO	METODOLÓGICAS	EVIDENCIA
INICIAL	<ul style="list-style-type: none"> Charla inicial. Juego del todo al revés, realizar lo contrario a todo lo dicho por el docente. Ejercicios de movimiento articular. 	20 MIN	<ul style="list-style-type: none"> Verbal 	
PRINCIPAL	<ul style="list-style-type: none"> Ejercicios de pie adentro y afuera, utilizando losaros (derecho - izquierdo) Ejercicios a dos pies juntos con saltos afuera y adentro utilizando los aros. Ejercidos de abrir y cerrar las piernas dentro y fuera del aro Salto coordinativos a un pie alternando derecha e izquierda dentro de aros ubicados en diagonal verticalmente. Realizar eslalon entre conos que estén ubicados de forma vertical. <ul style="list-style-type: none"> Ejercicios de desplazamiento lateral pasando por detrás de una serie de conos ubicados de forma vertical en diagonal. 	60 MIN	<ul style="list-style-type: none"> Práctica demostrativa y verbal. 	 



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
 www.unipamplona.edu.co



	<ul style="list-style-type: none"> • Saltar a dos pies juntos sobre 5 conos de forma horizontal, seguido de 5 conos de forma vertical. • Ejercicios de elevación de piernas flexionando la rodilla sobre unos conos (derecha -izquierda) 			
<p style="text-align: center;">FINAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Juego de la tiniebla, donde un jugador se venda los ojos y el grupo lo guía hasta recoger y llevar objetos a un lugar específico. <ul style="list-style-type: none"> • Hidratación. • Comentarios sobre lo realizado. 	<p style="text-align: center;">20 MIN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vuelta a la calma • Juego 	



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



PLANIFICACIÓN DE LA SESIÓN				
NOMBRE: WILLIAM ALEXANDER REY B.		GRADO	SEXTO (6)	
OBJETIVOS: Realizar movimientos y gestos rítmicos coordinados con y sin música.				
FECHA:	24/05/2022	TIEMPO	METODOLÓGICAS	EVIDENCIA
INICIAL	<ul style="list-style-type: none"> Charla inicial. Ejercicios de movimiento articular. 	20 MIN	<ul style="list-style-type: none"> Verbal 	<p>Series de ejercicios de calentamiento</p> <p>TRONCO</p> <p>CUELLO</p> <p>EXTREMIDAD INFERIOR</p>
PRINCIPAL	<ul style="list-style-type: none"> Realizar movimientos guiados por el docente de manera coordinada y secuencial con ritmo. Realizar movimientos coordinados mediante gestos rítmicos utilizando el oído musical. 	60 MIN	<ul style="list-style-type: none"> Práctica demostrativa y verbal 	
FINAL	<ul style="list-style-type: none"> Hidratación. Comentarios sobre lo realizado. 	20 MIN	<ul style="list-style-type: none"> Vuelta a la calma Juego deportivo 	



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
 www.unipamplona.edu.co



CAPITULO IV

4.1 ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

FECHA	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
19 DE MARZO	CONVOCATORIA A PARTICIPAR DE INTERCOLEGIADOS	
19 DE ABRIL	APOYO A LA DOCENTE EN LA CALIFICACION DE TRABAJOS ESCRITOS	



CONCLUSIONES

- Se logra implementar una estrategia deportiva para la mejora de la coordinación.
- Se educa sobre la importancia de la preparación física en la búsqueda de la coordinación.
- El incremento de las capacidades físicas ayudo a que las acciones coordinativas fuesen ejecutadas de una mejor forma.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid
- www.efdeportes.com
- <https://scholar.google.es/schhp?hl=es>
- <https://revistas.udca.edu.co/index.php/rdafd/article/view/1249>



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co